



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°31.-

SESIÓN ORDINARIA N°31/2019.-

En Osorno, a 03 de SEPTIEMBRE de 2019, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°30 de fecha 27 de AGOSTO de 2019.
2. ORD. N°1070 DEL 27.08.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto municipal.
3. ORD.N°1363 DEL 29.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Asociación de Grupos Folclóricos de Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Primera Gala Folclórica de Fiestas Patrias".
4. ORD. N°48-C DEL 27.08.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar transacción extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Víctor Hernán Alarcón Alarcón, R.U.T. N°5.372.923-1, por un monto de \$55.000.-, por daños provocados por el municipio.
5. ORD. N°825 DEL 09.08.2019. D.O.M. MAT.: Pone en conocimiento del Concejo, los Permisos de Edificación, Subdivisiones y Loteos aprobadas por la Dirección de Obras en el período Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. E-MAIL DEL 22.08.2019. SEREMI SALUD. MAT.: Exponer y responder a las dudas de la comunidad de Osorno respecto a la Emergencia Sanitaria, debido al derramamiento de combustible en uno de los estanques de la Planta de ESSAL. A cargo de la señora Scarlett Molt Heise, Seremi de Salud, Región de Los Lagos.
7. ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

PRESIDENTE CARRILLO: " Me acaban de informar que por licencia Médica del Alcalde, me corresponde presidir este Concejo. También quiero saludar especialmente a mi colega Víctor Hugo Bravo Chomali, que hoy día está de cumpleaños, felicidades colega".

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°30 de fecha 27 de AGOSTO de 2019.

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta N°30 de fecha 27 de AGOSTO de 2019

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO N°460.-

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1070 DEL 27.08.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1070. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2019. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:
DE:



Concejo Municipal

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.001.001.001	1	Definitivas enroladas	8.000.-
05.03.007.999	1	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	7.000.-
08.02.006.002	1	RMNP de beneficio Otras Municipalidades (tag)	21.000.-
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gasto de capital	20.000.-
SUB TOTAL			56.000.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:
DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.03.002	1	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	10.000.-
22.05.002	1	Agua	36.000.-
22.11.999	4	Otros –Servicios técnicos y profesionales	10.000.-
SUB TOTAL			56.000.-

TOTAL (1) + (2)			112.000.-
------------------------	--	--	------------------

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.10.002	1	Primas y gastos de seguros	13.000.-
24.03.100	1	A otras municipalidades	21.000.-
24.03.101.002	2	A Salud	50.000.-
26.01	1	Devoluciones	8.000.-
29.03	1	Vehículos	20.000.-
TOTAL			112.000.-

P.O. 5-266

Justificación:

Cuenta 22.10.002: Para financiar contrataciones de seguros para nuevas dependencias y vehículos municipales.

Cuenta 24.03.100: Para financiar pago a otros municipios por concepto de multas tag de otras comunas del Registro de Multas del Transito no pagadas (RMNP), informado por Registro Civil y solicitado por Tesorería Municipal.

Cuenta 24.03.101.002: Para financiar aporte al Depto. de Salud para la adquisición de medicamentos para mejorar el stock y variedad.

Cuenta 26.01: Para financiar devolución de valores por concepto de Patentes municipales, según decreto emitido por Depto. Rentas y Patentes.



Concejo Municipal

Cuenta 29.03: Para financiar compra de vehículo para Depto. de Salud para Clínica Móvil Podológica.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: "Sobre la cuenta 24.03.100 a otros municipios, el cual dice «Para financiar pago a otros municipios por concepto de multas tag de otras comunas del Registro de Multas del Transito no pagadas (RMNP), informado por Registro Civil y solicitado por Tesorería Municipal», cómo ocurre eso".

Se integra a la mesa don Jorge Garay Quintraman, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GARAY: "Buenas tardes. Estos pagos se hacen por lo general mensualmente, se informa mediante el Juzgado y Tesorería los montos a cancelar, producto de las multas que tienen que cancelar los contribuyentes cuando vienen a pagar sus permisos acá; entonces como cancelan la multa y permiso acá, la multa como no nos corresponde tenemos que derivarlo a otros municipios".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Respecto de la cuenta 24.03.101.002 para financiar, aporte al Depto. de Salud para la adquisición de medicamentos para mejorar el stock y variedad. Tiempo atrás se había hablado de qué cantidad de stock de medicamentos tenían, sería importante que nos puedan dar la información respecto al stock actualizado de la farmacia vecina, entiendo que esta modificación es para todos los Cesfam".

SEÑOR GARAY: "No es solamente para la farmacia vecina".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Por lo tanto, quisiera que nos hagan llegar el stock definitivo de todos los medicamentos que existen en la actualidad en la farmacia, para informar a la comunidad".

PRESIDENTE CARRILLO: " Que se haga llegar el informe correspondiente".

CONCEJAL CASTILLA: " El informe de medicamentos, está en la página del municipio, está un link que dice farmacia Vecina y ahí se puede ver que medicamento hay, y el stock".

PRESIDENTE CARRILLO: "Pero de todas maneras que se haga llegar el informe"



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: "Existe todavía el tema del Permiso de Circulación cuando se paga una cuota en marzo, y la siguiente en agosto, y que la gente la paga en otra comuna, eso sigue ocurriendo"

SEÑOR GARAY: "Tengo entendido que si".

CONCEJAL VARGAS: " O sea hay que seguir realizándolo, cuando vienen a pagar la segunda cuota y la primera la pagaron en otro lado, hay que hacer el mismo trámite".

SEÑOR GARAY: "Igual hay que hacer el trámite para que nos devuelvan el monto".

CONCEJAL VARGAS: " No hay posibilidad de detener eso, o hacer algún cambio".

SEÑOR GARAY: "Habría que ver la legislación".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y la cuenta 29.03 Para financiar compra de vehículo para Depto. de Salud para Clínica Móvil Podológica. Cuánto va a acostar este móvil".

SEÑOR GARAY: "Se supone que menos de ese valor, porque lo vamos a licitar por eso monto, hasta ese tope".

PRESIDENTE CARRILLO: " Bien, si no hay más consultas en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto municipal.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.001.001.001	1	Definitivas enroladas	8.000.-
05.03.007.999	1	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	7.000.-
08.02.006.002	1	RMNP de beneficio Otras Municipalidades (tag)	21.000.-
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gasto de capital	20.000.-
		SUB TOTAL	56.000.-



Concejo Municipal

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.03.002	1	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	10.000.-
22.05.002	1	Agua	36.000.-
22.11.999	4	Otros –Servicios técnicos y profesionales	10.000.-
		SUB TOTAL	56.000.-
		TOTAL (1) + (2)	112.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.10.002	1	Primas y gastos de seguros	13.000.-
24.03.100	1	A otras municipalidades	21.000.-
24.03.101.002	2	A Salud	50.000.-
26.01	1	Devoluciones	8.000.-
29.03	1	Vehículos	20.000.-
		TOTAL	112.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1070 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de Agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO N°461.-

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°1363 DEL 29.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Asociación de Grupos Folclóricos de Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Primera Gala Folclórica de Fiestas Patrias".

Se da lectura al «ORD.N°1363. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 29 DE AGOSTO DE 2019. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 03.09.2019, la solicitud de aporte de la Asociación de Grupos Folclóricos de Osorno, por un monto de



Concejo Municipal

\$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Primera Gala Folclórica de Fiestas Patrias".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "En este punto la Asociación de folcloristas, hicieron llegar un oficio donde señalan el cambio de fecha de la actividad, y tengo entendido que quedó planificado para el día 29 de septiembre del presente año. Ahora en votación colegas".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Asociación de Grupos Folclóricos de Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Primera Gala Folclórica de Fiestas Patrias". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de agosto de 2019; Ordinario N°1078 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 29 de agosto de 2019; Ordinario N°1363 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de agosto de 2019; carta de la Asociación de Grupos Folclóricos de Osorno del 03 de septiembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO N°462.-

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°48-C DEL 27.08.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar transacción extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Víctor Hernán Alarcón Alarcón, R.U.T. N°5.372.923-1, por un monto de \$55.000.-, por daños provocados por el municipio.

Se da lectura al «ORD.N°48-C. JURIDICA. ANT: PRESENTACION DE DON VICTOR ALARCON ALARCON DE 05 DE JULIO DE 2019. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA I. MUNICIPALIDAD OSORNO (S).

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y opone transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre "la Ilustre Municipalidad de



Concejo Municipal

Osorno y don Víctor Alarcón Alarcón”, teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectado con fecha 03 julio de 2019, en la cual solicito tomar los acciones pertinentes por un accidente ocurrido el día 01 de julio de 2019, en calle Santo Maria frente al N° 1681 esquina calle Lastarrias de la comuna de Osorno, lugar donde se efectuaban labores de corle de pasto por parte de personal municipal, en dichas circunstancias saltaron piedras al vehículo marca SAMSUNG año 2011, P.P.U BXTK 46, provocándole daños en el vidrio de su automóvil, cuantificando los daños en la suma de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos).

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 01 de julio de 2019, personal del Programa Comunitario, se encontraba realizando labores de corte de pasto y de mantención de áreas verdes en sector no concesionado por el Municipio en Bien Nacional de Uso Público, particularmente calle Santa Maria frente al N° 1681 esquina calle Lastarrias de la comuna de Osorno, donde se efectuaban labores de corte de pasto por parte de personal municipal, en dichas circunstancias saltaron piedras al vehículo Nissan, P.P.U BXTK-46. de propiedad de don Víctor Alarcón Alarcón, R.U.T N° 5.372.923-1, provocándole daños en el vidrio de su automóvil, cuantificando sus daños en la sumo de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos).

Los hechos denunciados fueron dados a conocer o la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta solicitud de fecha 03 de julio de 2019.

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de lo Republica señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Paro el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en lo comuna, salvo que, en atención o su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, lo administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.



Concejo Municipal

El inciso 1 del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondo, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que ‘el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describo las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alego el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo: que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la fallo en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de lo Administración del Estado...”. (Causa Rol N° 1.976-2007).

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Supremo de fecha 12/08/2010: Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008: Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010: Causa Rol N° 736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N° 79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el temo, se generó como premisa que cualquier persona lesionada en sus



Concejo Municipal

derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta que en el Ord. N°54 de 05 de julio de 2019 suscrito por el Jefe del Departamento de Ornato, Parques y Jardines, en lo pertinente, señalan que Personal del Programa Comunitario el día 01 de julio de 2019, se encontraban realizando labores de corte de pasto y de mantención de áreas verdes en sector no concesionado por el Municipio en Bien Nacional de Uso Público, en calle Santa Maria frente al N° 1681 esquina calle Lastarrias de la comuna de Osorno. Agregan que ocurrió un incidente en el que involuntariamente se provocaron daños por parte de un trabajador de Programa Comunitario en un vehículo de marca SAMSUNG año 2011, Patente BXTK46, de propiedad de don VICTOR HERNÁN ALARCON ALARCON, R.U.T N° 5.372.923-1, CON DOMICILIO EN SANTA MARIA N° 1681, OSORNO.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente. por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), habida consideración que ante una eventual demanda, se debería sumar el lucro cesante, daño moral, intereses, reajustes y costas del juicio, ítems que con creces supera el monto al que se allego con la presente Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: " Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: " Este es un tema que ya se está haciendo repetitivos en estos Concejos, la verdad es que me gustaría solicitar que cada uno de estos accidentes que han pasado este año que a lo menos han sido unos 4 o 5, vengan con un informe del prevencionista de riesgo del Municipio, más que el informe simple que traen, y conocer todas las medidas que se están tomando al respecto, porque si se pueden evitar estas cosas, hay malla raschel, hay conos para poner alrededor de la zona que se está interviniendo, porque sino el próximo accidente, y se dijo en el Concejo anterior va a hacer en el ojo de una persona o una lesión, o un accidente mayor de un vehículo que va en movimiento y se le quiebra el vidrio delantero y puede terminar en una situación más compleja, así que tenemos que darle la seriedad que



Concejo Municipal

corresponde, que por favor vengan todos los accidentes que ya han sucedido con el informe del prevencionista de riesgo y las medidas que se van a tomar para que no tengamos ningún accidente más de este tipo”.

PRESIDENTE CARRILLO: " Vamos a solicitar el informe, pero vuelvo a insistir, el Alcalde explicó el martes pasado, que son situaciones fortuitas, son accidentes, por algo se llaman accidentes, y mientras tengamos nosotros la responsabilidad de esa área que se está ejecutando del corte de pasto, van a seguir ocurriendo a lo mejor este tipo de situaciones, antes no las conocíamos porque estaba en concesión, y esto lo paga los concesionarios, pero vamos a solicitar que si ocurre otro hecho de esta manera, y pase a tabla, se haga con el informe correspondiente del prevencionista de riego. Bien en votación colegas”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Víctor Hernán Alarcón Alarcón, R.U.T. N°5.372.923-1, por un monto de \$55.000.-, por daños provocados por el municipio. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°48-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de Agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO N°463.-

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°825 DEL 09.08.2019. D.O.M. MAT.: Pone en conocimiento del Concejo, los Permisos de Edificación, Subdivisiones y Loteos aprobadas por la Dirección de Obras en el período Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

PRESIDENTE CARRILLO: " Consultas”.

CONCEJAL VARGAS: " Solicitaría si fuera posible, que se enviara esta información en papel, porque se envió digital, y la letra es muy chica, y cuesta mucho leer, por lo tanto, solicitaría que se enviara en papel”

PRESIDENTE CARRILLO: " Bien esta información es solo para conocimiento, pero solicitaría a la Dirección de Obras que remitiera la información así como lo solicita con Carlos Vargas, para todos los Concejales”.



Concejo Municipal

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. E-MAIL DEL 22.08.2019. SEREMI SALUD. MAT.: Exponer y responder a las dudas de la comunidad de Osorno respecto a la Emergencia Sanitaria, debido al derramamiento de combustible en uno de los estanques de la Planta de ESSAL. A cargo de la señora Scarlett Molt Heise, Seremi de Salud, Región de Los Lagos.

Se integra a la mesa la señora Scarlett Molt Heise, Seremi de Salud, Región de Los Lagos.

PRESIDENTE CARRILLO: " Señora Scarlett le damos la bienvenida a este Concejo Municipal, era de interés nuestro de poder conversar con usted a raíz de la situación que ya ha sido largamente difundido por los medios de comunicación de nuestro corte de agua y la contaminación del río Rahue, así que le damos espacio para que usted pueda exponer, referente a esta temática, y después vendrá una ronda de preguntas de nuestros colegas Concejales".

SEREMI SCARLETT MOLT: "Muchas gracias don Emeterio. Buenas tardes a todas y todos a la comunidad también presente, hoy día venimos por la invitación que ustedes nos han hecho como municipio, y obviamente el Concejo Municipal, venimos con referentes técnicos, en caso de cualquier duda de otro tipo de exactitud, estoy con la bioquímica señora Cristina Hernandez, Jefe todo lo que es laboratorio de Salud Pública, está el encargado del Programa de Agua Regional, don Orlando Miranda, y mi equipo que me acompaña. Les quise hacer una pequeña presentación. Como sabemos esta situación a la cual nos vimos expuestos los osorninos, tuvo que ver con el derrame en la planta de agua potable de Caipulli.

Descripción General Sistema de Producción de agua potable Planta Caipulli

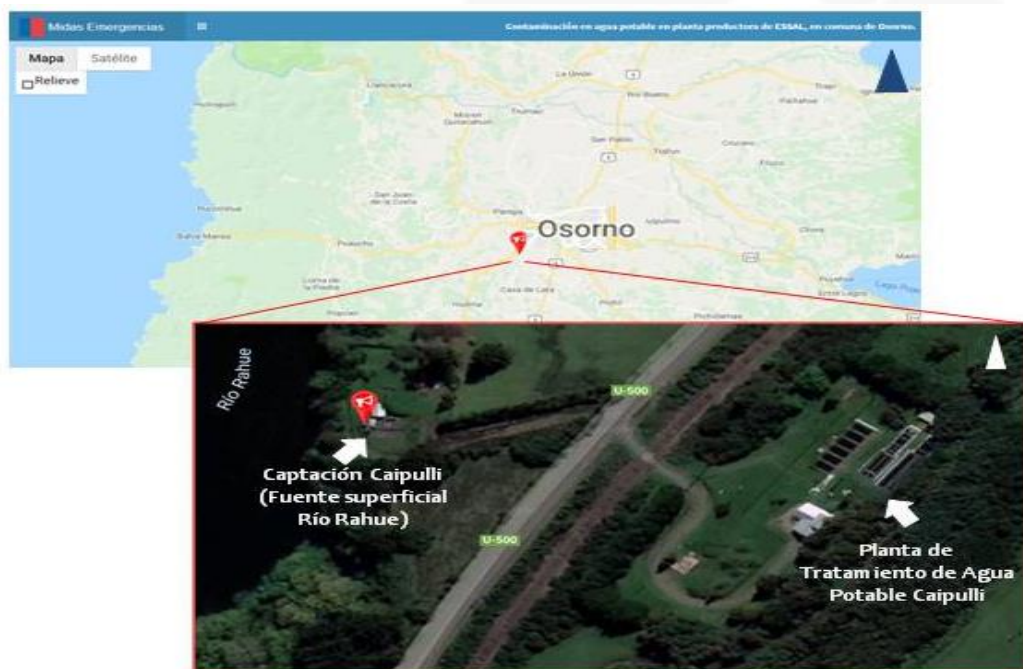
- Planta de Producción de Agua Potable Caipulli se ubica aproximadamente a 6 km al sur oeste de la ciudad de Osorno, en la rivera del Río Rahue. Y es operada y administrada por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (ESSAL).
- La operación de esta planta es fiscalizada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), según se establece en el DFL N° 382 Ley General de Servicios Sanitarios, del MOP.
- Esta Planta corresponde a un servicio concesionado cuya producción de agua potable en condiciones normales abastece alrededor del 70% del área concesionada de Osorno. El resto el área concesionada es abastecida por otros sistemas de captación que son sondajes y son los que en esta crisis permitían que el área de Pilauco o la zona de Kolbe tuvieran suministro.

1591



Concejo Municipal

- Esta Planta posee una única Captación Superficial proveniente del Río Rahue.



Marco regulatorio para provisiones de agua potable en áreas concesionadas

- El **Código Sanitario**, en su promulgación el año 1967, otorgó a las SEREMI de Salud la facultad de fiscalizar las provisiones de agua potable de una población (formalización de obras y vigilancia sanitaria de ellas).
- En 1988 se promulga el DFL N° 382 “**Ley General de Servicios Sanitarios**”, que, entre otras disposiciones, crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios, **limitando el accionar del sector salud en el control y vigilancia de las provisiones de agua potable en áreas urbanas concesionadas.**
- En relación al punto anterior, el **pronunciamientos N°774 de 1994 de la Contraloría General de la República señala: “...esta Contraloría General debe concluir que las atribuciones que los artículos 69 a 73 del Código Sanitario confieren a los servicios de salud (SEREMI de Salud) en relación a las aguas y sus usos sanitarios, sólo subsisten respecto de los sistemas de provisión y disposición de aguas que no constituyen servicios públicos sanitarios de los definidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 382 de 1988...”** .

Por eso que en Salud, cuando nosotros hablamos de nuestra fiscalización, nosotros fiscalizamos todo lo que es el agua potable



Concejo Municipal

rural, las APR, fiscalizamos los proyectos, fiscalizamos su funcionamiento y capacitamos a todos los comités de agua potable en forma permanente.

Accionar y limitaciones de la Autoridad Sanitaria en las provisiones de agua potable en áreas concesionadas

- Aun cuando la principal institución del Estado que fiscaliza las empresas sanitarias es la Superintendencia de Servicios sanitarios, las SEREMI de Salud realizan toma de muestras para determinar concentración de flúor en el agua potable, medida de Salud Pública implementada para prevenir caries dentales. Porque las concesionadas se fortifican con flúor y esto es una medida sanitaria implementada hace bastantes años, del punto de vista de mejorar consistentemente la salud bucal, sobre todo en nuestros menores.
- La información de calidad de agua potable de las empresas sanitarias que publica la SISS en su página web, tiene una demora de 3 meses (<https://www.siss.gob.cl/586/w3-propertyvalue-6405.html>), lo que imposibilita cualquier análisis sanitario oportuno. Esto es importante que lo sepa toda la comunidad, esto es público, pero aquí hay un problema que no está actualizada, no va al día, tiene una demora más o menos de tres meses en la actualización de datos y eso por supuesto que tiene una implicancia desde el punto de vista de tomar una decisión oportuna.
- En eventos de emergencias y desastres que afectan a provisiones de agua potable en áreas urbanas concesionadas, el Sector Salud participa intensamente adoptando todas las medidas tendientes a disminuir riesgos para la salud; y desplegando funcionarios en terreno para conocer en detalle la calidad y cantidad de agua potable que se provee a la población en tanto se restituye la provisión regular. Este punto es importante porque dentro del rol que tiene la Seremi de Salud en general, la subsecretaría de Salud pública tiene que ver con controlar y prevenir todos aquellos factores ambientales o que existan en el entorno, que puedan impactar a la salud pública, y bajo ese punto de vista, en todo lo que es saneamiento básico el agua potable y el manejo del alcantarillado, aguas servidas, son los temas relevantes a la hora de los riesgos sanitarios.

Hitos de la Emergencia

- El 11 de julio de 2019, a las 11:00 hrs., ESSAL notificó al Jefe Provincial de la SEREMI de Salud de Osorno, problemas en el sistema de producción de agua potable debido a la contaminación con hidrocarburos (DIESEL) de la captación superficial de la Planta Caipulli. ESSAL decidió suspender el suministro de agua potable en toda el área concesionada de la ciudad de Osorno, a excepción de los sectores de



Concejo Municipal

Pilauco y Kolbe, puesto que son abastecidos por otro sistema de la misma empresa.

- Posterior a la denuncia, personal de la Autoridad Sanitaria se apersonó en la Planta, constatando, a las 12:30 hrs las siguientes condiciones en la captación de agua de la Planta Caipulli:
 - Derrame de petróleo diesel desde el dispositivo de almacenamiento de combustible de grupo electrógeno que provocó contaminación en las aguas que son captadas para la producción de agua potable.
 - El citado grupo electrógeno no contaba con sistema de contención de derrame, los pretiles de contención que son parte de las medidas que se tienen que implementar.
 - No se evidenció cadena de mando para enfrentar la emergencia ni personal capacitado para enfrentar la situación; y
 - No se observó la implementación de un Plan de Emergencia.

Ante situación, lo que hace la Seremi de Salud, es levantar un sumario sanitario, y aplicar prohibición de funcionamiento para el manejo y el uso para esa planta.



Una vez que se hizo, esta prohibición de funcionamiento, no nos olvidemos que pasaron 24 horas, donde la primera información que recibimos fue que el corte se restituía el día siguiente, el día 12 más o menos durante la mañana, y ya el día 12 recibimos la información, de

1594



Concejo Municipal

que era un corte de mayor envergadura y que no tenía una fecha exacta para retorno, por lo tanto, ahí la Seremi de Salud tiene que implementar una serie de medidas que están asociadas a los planes de emergencia.

Respuesta Sanitaria

- SEREMI de Salud prohibió la producción de agua potable en la Planta, en atención al riesgo de distribuirla contaminada con hidrocarburos.
- La Autoridad Sanitaria se desplegó para mantener un monitoreo permanente del suministro alternativo implementado por la empresa sanitaria y Sistema de Protección Civil. Lo anterior, para verificar la calidad del agua transportada por los camiones aljibes y evaluar la cantidad de punto de reparto (estanques) para el consumo de la población. Desde ese punto de vista lo que se fiscaliza es el cumplimiento del decreto 41 que tiene que ver con toda la reposición del agua potable a través de camiones aljibe y estanques de almacenamiento.
- Se priorizó el monitoreo y apoyo en el suministro de agua potable a establecimientos críticos especialmente los de la red de atención de Salud, tales como el Hospital Base San José de Osorno, CESFAM, ELEAM, hogar de menores, centro de diálisis, entre otros.





Concejo Municipal



Se decretó Alerta Sanitaria por resolución N° 28, del 12 julio del 2019 del Ministerio de Salud (con vigencia al 31 de Julio de 2019). Esto permite agilizar las acciones del sector salud para atender este evento.

Aquí la Seremi de Salud de Los Lagos, obviamente implementa todo lo que es una situación de riesgo, no sé si se acuerdan pero hicimos un tema potente de entregar información, de qué tenían que hacer con el agua, cómo tenía que distribuirla, que usarla hervida por la condiciones de almacenamiento.

- La SEREMI de Salud de Los Lagos ha aumentado sustancialmente las comunicaciones sanitarias orientadas a la población, tanto para el consumo seguro de agua potable, como para mantener higiene mínima en los hogares. Lo anterior, para disminuir la probabilidad de brotes de enfermedades que signifiquen una agudización de las condiciones sanitarias de la ciudad.
- Además, se han entregado recomendaciones para los establecimientos de interés sanitario, asociados a los siguientes ámbitos: Salud Ocupacional; Locales de Alimentos; Farmacias; locales de uso Público; entre otros. Porque desde el punto de vista de los grandes pilares que salud tenía que ver, una como les decía, tenía que ver con el plan de abastecimiento alternativo. Dos, tenía que ver con los grupos de interés, estamos hablando aquí las fiscalizaciones de los centros de productores de alimento, todo lo que era los establecimientos de trabajadores, farmacias, locales de uso público, y cómo se hacía cumplir la normativa del uso de agua potable.



Concejo Municipal

- La SEREMI de Salud elaboró un Plan de Monitoreo de provisión de agua potable de la ciudad de Osorno, adecuándose a los cambios que ha tenido la emergencia y estableciendo, principalmente, las coordinaciones que permitan otorgar mayor rapidez al envío de muestras y posterior análisis, tanto en el laboratorio de la SEREMI de Salud y en el Instituto de Salud Pública. Pero también la coordinación rápida con el Instituto de Salud Pública en Santiago, no nos olvidemos que en condiciones normales cualquier muestra al Instituto de Salud Pública demora dentro de 3 a 4 días para un resultado, y aquí se estableció coordinaciones para que en 24 horas, tanto el envío la recepción rápida y la respuesta de los exámenes.

Se decretó Alerta Sanitaria por resolución N° 28, del 12 julio del 2019 del Ministerio de Salud (con vigencia al 31 de Julio de 2019). Esto permite agilizar las acciones del sector salud para atender este evento



Recomendaciones de higiene ante corte de agua

Hervir al menos 1 minuto el agua. Déjala enfriar y póngala en recipientes limpios para su consumo y limpieza de alimentos.

Mantener limpieza de manos, superficies, utensilios de cocina y alimentos.

Chile

600-360-7777

Este es un cuadro resumen, que tiene que ver con lo que se ejecutó desde el 11 al 26 de julio, que fue para nosotros el proceso la etapa uno de todo lo que fue la alerta.

Fiscalizaciones y Resultados de las Muestras de Calidad de Agua

- Se ha ejecutado un intenso operativo de fiscalización, el número de intervenciones entre el 11 y 26 de julio se presenta a continuación:



Concejo Municipal

ÁMBITO DE FISCALIZACIÓN	NÚMERO DE FISCALIZACIONES ENTRE EL 11 Y 19 DE JULIO
Unidad alimentos	360
USO	63
Aguas Ptos. Abastecimiento	490
Aguas Muestras	176
Establecimientos de Uso Público	97 (incluye estab. Educativas y Jardines Infantiles)
Profesiones Médicas	112 (Incluye Cesfam, centros de diálisis y HBO)
Residuos	1
Camiones Aljibes	461
TOTAL	1760

Los camiones aljibes que si ustedes se recuerdan, este centro de comando que se instaló en la plaza, que lo que hacía era tratar de coordinar, la pasada única, y con eso asegurarnos que los camiones aljibes fueran todos chequeados, de repente teníamos pasadas directas por otros lados, pero la mayoría, a medida que pasaban los días se empezó a coordinar cada vez más la presencia de los camiones por esa vía.

- Desde el 11 de julio a la fecha, se han colectado 348 muestras de aguas, por fiscalizadores de la citada Autoridad Sanitaria, las cuales fueron analizadas el Laboratorio de Salud Pública Osorno, de acuerdo a la Norma Chilena 409, en los parámetros microbiológicos de Coliformes Totales y Escherichia coli, y los parámetros físico - químicos de turbiedad, pH, Sólidos Totales Disueltos y Olor. Además de muestras derivadas al Laboratorio de Química Ambiental del Instituto de Salud Pública de Chile, para determinación de hidrocarburos, según Reglamento de los Servicios de Agua Destinados al Consumo Humano aprobado mediante Decreto Supremo 735 de 1969 del MINSAL.

Para la gente que no lo sabe el Instituto de Salud Pública, es el laboratorio de referencia nacional de una serie de estándar, no solo salud ambiental, sino que también enfermedades infecciosas, en fin, es el referente en salud de todo lo que son las técnicas en laboratorio, y por eso es el ente más capacitado e implementado en el país en este tipo de muestra

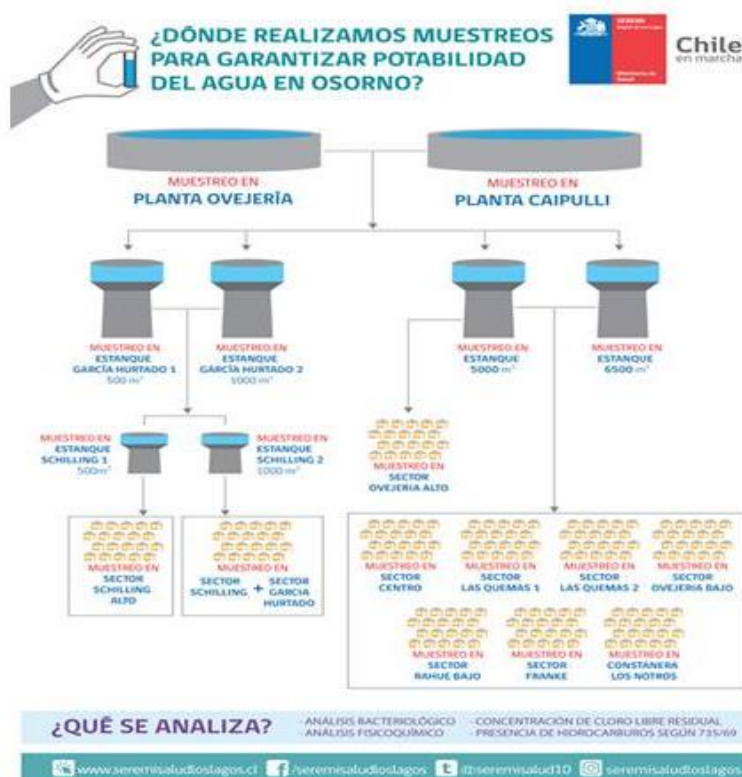
Cuando nosotros queremos hacer un resumen de donde se realizaban los muestreos, esta imagen más o menos lo resume, nosotros hemos muestreados desde la misma planta, en este caso todo lo que es el estanque y las plantas de Caipulli, estamos hablando de aguas crudas



Concejo Municipal

inclusive, no solo las que tienen tratamiento sino que el muestreo incluido desde aguas crudas hasta después a las plantas, después a cada uno de los estanques, que están distribuidos en la ciudad, ahí vemos los que corresponden a Ovejería, los que corresponden a Las Quemadas, en fin, ahí está cada uno identificado, y después de cada uno de esos estanques, que son de almacenamiento las redes asociadas a las diferentes ubicaciones, en este caso territorios dentro de la ciudad, estamos hablando de Ovejería, Los Notros, Las Quemadas, sector Schilling Alto, García Hurtado, Centro, Rahue Bajo, Rahue Alto, Francke, Ovejería Alto, etc.”.

Fiscalizaciones y Resultados de las Muestras de Calidad de Agua



Esa es una de lo que teníamos como rol principal de la Seremi, y el otro rol no menor, y que es también al que nosotros nos mueve tenía que ver con la vigilancia Epidemiológica.

Vigilancia Epidemiológica en área afectada

- A contar del viernes 12 de julio se implementó una vigilancia activa de las atenciones por cuadros gastroentéricos en pacientes de todas las edades que consulten en los servicios de Urgencia, considerándose entre estos los tres SAPUs, la urgencia del Hospital Base San José Osorno y Clínica Alemana.



Concejo Municipal

- Se estimó que la probabilidad de que se presentaran consultas por cuadros agudos derivados de intoxicación por hidrocarburos post evento sería menor a la pudiera presentarse por cuadros gastroentéricos como consecuencia de la dificultad de acceso que está experimentando la población, al agua potable.

Aquí habían dos riegos, no solo de enfermar por el agua, sino que también era el enfermar por la falta de agua, y con ello las condiciones asociadas a la deficiencia del lavado de manos, a la deficiencia al lavado de las verduras, frutas utensilios, etc.

- La vigilancia establecida en los servicios de urgencia de la comuna, incluyen todos los cuadros gastrointestinales, incluidas las atenciones por diarrea aguda, por lo tanto, las cifras no son comparables, pero si permitirán tener una referencia de la cantidad de consultas habituales e ir analizando la situación en el tiempo. A continuación, a modo de ejemplo, se presentan las Atención de Urgencia por Diarreas Agudas del Hospital Base San José de Osorno (HBSJO), para los años 2016, 2017, 2018 y 2019:

Aquí es importante señalar también para que quede claro, en salud pública nosotros tenemos enfermedades de notificaciones obligatorias y muchas de esas están asociadas a enfermedades graves, estamos hablando salmonella, tifus, y dentro de eso fiebre, etc. Las patologías de trastornos gastrointestinales, básicas o comunes no siempre se vigilan, y aquí lo que se hizo fue una vigilancia activa, es decir, con los equipos de salud, cualquier paciente que ingresara con alguna sintomatología, se incluía nómina y en el cálculo de casos, por eso sabíamos que podía haber un aumento, y por supuesto que también la pesquisa activa era a la pregunta, asociado a una diarrea, si tomó agua, de donde consiguió el agua hacer inmediatamente la relación y eso generó por supuesto un aumento de los casos de notificación inicial, sobre todo ahí vemos el pick en los primeros días, que después tendió a la baja y a la baja por ejemplo los mismos pacientes no podía relacionar el consumo directo, habían otros factores también, y aquí también hubo un par de casos de adultos mayores que por sus cuadros de base también requirieron por ejemplo hospitalización para todo lo que fue hidratación, etc., pero ningún cuadro de gravedad, y de hecho hoy día estamos a 3 de septiembre, si bien el 31 de agosto ya terminó todo lo que es la alerta sanitaria, hoy día estamos hablando ya más de un mes, de 45 días aproximadamente desde el inicio de la crisis, y al día de hoy no hemos tenido notificación alguna de ningún cuadro, ni de hepatitis, ninguna de las otras enfermedades infecciosas que pudiéramos haber esperado, que tienen un cuadro de desarrollo en el fondo hasta la primera presentación de síntomas entre 28 días o hasta 32 días, pero ya hoy día, por eso que la alerta no continúa, no hemos tenido casos de esos, hasta el día de hoy y a la fecha.

1600



Concejo Municipal



Funcionamiento de la Red Asistencial

Hospital Base de Osorno:

- Tabla quirúrgica electiva desde el 11 de julio se mantuvieron suspendidas, excepto el día 17 de julio, volviendo a suspenderse desde el 18 de julio, siendo las últimas cirugías reprogramadas a partir del 26 de Julio.
- UCI, UEH, pabellones de urgencia, Diálisis y Atención odontológica de urgencia estuvieron siempre operativas.
- Procedimientos y consultas (CAE) suspendido sólo 15 de julio.
- Consultas odontológicas suspendidas, se reagendan atenciones de morbilidad.
- Se restringió consumo de agua para funcionarios.
- Esterilización: derivada a Hospital de Puerto Montt y Purrانque.
- Lavandería: se derivó a hospitales de la red, restableciéndose el día 19 de julio su funcionamiento.
- Estanques de agua: 2 de 400.000 litros funcionando. Se superó la emergencia de contaminación de estanque ocurrida el 18 de julio (estanques lavados y con recambio de agua, visado por la SEREMI de Salud).

El 18 de julio tuvieron un episodio, que tuvo que ver con presencia de decoloración, después con los exámenes se determinó que esa decoloración no tenía relación alguna con crecimiento microbiológico, ni de microalgas, pero independientemente de eso, como dentro de los



Concejo Municipal

parámetros que uno mide para la calidad de agua, tiene que ver características organoléptica y también visuales, se procedió a hacer la limpieza total del estanque y la reposición del agua.

- Se realizaron altas precoces, se suspendió el tratamiento dental.

Atención Primaria en Salud (APS): funcionando en 100% con respaldo de agua en estanques.

- 6 Centros de Salud Familiar (CESFAM), 3 Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU); 2 Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) y 1 Centro de Diagnóstico de Referencia (CDR).

Ahora claramente que después de una crisis como esta, que es histórica en nuestro país, que generó todo lo que sabemos de esta implementación de esta red sanitaria, independiente que aquí diferentes organismos del Estado tienen roles, y el rol que nos compete a nosotros en Salud, estamos convencido que se realizó de acuerdo a lo esperado y a lo que corresponde, una muestra de eso es el no tener casos de hepatitis, ni enfermedades infecciosas de gravedad, pero si obviamente, hay que establecer metodologías e incorporar aprendizaje y bajo este punto de vista, por supuesto que nosotros ahora estamos viendo y trabajando, porque esto tiene que quedar, vuelvo a insistir, esto es un paso adelante, ni Dios lo quiera una realidad para cualquier ciudad del país y bajo ese punto de vista hay una metodología que promueve la Organización Mundial de la Salud:

Recomendaciones

Implementación de Planes de Seguridad del Agua

- Es una metodología promovida por la OMS, que permite identificar y evaluar los Peligros y Riesgos asociados a las diferentes etapas del Sistema de Agua, es decir desde la cuenca hasta el consumidor. Es una mirada integral del sistema de agua.

Aquí lo importante de este manual, que en el fondo que es el manual para el desarrollo de los planes de seguridad del agua, se da una mirada integral de todo el sistema de agua, porque hoy día claramente que también nos damos cuenta que los sistemas de agua, quizás no pueden ser 100% de captación de un río, los ríos están expuestos en forma permanente a una posible contaminación, quizás ahí hay que tener sistemas mezclados, sondajes, etc., si bien no es el rol técnico como salud, planificar eso, por supuesto si somos un ente que forma parte de las mesas de trabajo, y bajo ese punto de vista el análisis tiene que ir orientado hacia allá.



Concejo Municipal

- Se debe dar expresión reglamentaria de obligatoriedad de implementación de un Plan de Seguridad del Agua para toda provisión del país, tanto urbana como rural.
- Restituir, explícitamente en un cuerpo legal, la total atribución fiscalizadora y sancionatoria de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, a las provisiones de agua potable bajo el régimen de concesión sanitaria.

Como les decía, hoy día los concesionados, no están bajo nuestra potestad, es la Superintendencia de Servicios Sanitarios, pero a lo mejor viendo temas como estos y sobre todo por el tema de la experiencia que salud tiene en este tema, quizás una vía podría ser esa. Esto es un resumen bastante ejecutivo, y por supuesto abierto a todas las consultas que ustedes estimen”.



PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL BRAVO: " Bienvenida distinguida Seremi de Salud. Usted ha dejado bastante claro que la responsabilidad mayor la tiene la Superintendencia de Servicios Sanitarios, está en término político no depende de la Seremi de Salud, tiene autonomía, si bien es cierto son autónomas pero en un momento determinado, creo que ustedes de una u otra forma tienen que juntarse y trabajar unidos por el tema de la salud. Me gustaría saber pasado todo este evento que nos ha perjudicado como ciudad se continúa trabajando en el tema del agua que es tan sensible y me gustaría saber si existe el plan que ustedes tienen hoy día de monitoreo de previsión del agua potable, se va continuar haciendo bajo la responsabilidad de ustedes. Y la última pregunta es que Essal ha pedido a la comunidad que se le de una oportunidad, usted como autoridad que sabe del tema, que estuvo involucrada que ha hecho una excelente exposición hoy día, usted cree que podría dársele la oportunidad si ellos realmente entregan un cronograma donde se aprecie una inversión seria, con tecnología de punta, donde no tengamos que pasar por la misma

1603



Concejo Municipal

situación, porque nadie piensa que el nivel del petróleo iba a llegar a un punto y que esto iba a llegar al agua, porque generalmente hay una plataforma como usted decía”.

SEREMI SCARLETT MOLT: “Petril de contención”.

CONCEJAL BRAVO: “Exactamente, petriles de contención, cosa que esta planta no tiene y a lo mejor no piensa tener, y que debería tener como otros lugares en Chile, y así no hubiese pasado este desastre, así es que la pregunta es esa, ya que usted sabe, porque usted ha visto, se le daría una oportunidad a esta empresa, porque no es llegar, como pienso yo, cambiar empresa por empresa, quién se va a hacer cargo, cuando éste debe ser un proceso a largo plazo y no de la noche a la mañana, porque no creo que una empresa se haga cargo de un día para otro de una situación tan delicada como es el agua para 200 mil personas”.

CONCEJALA URIBE: “Muy buenas tardes, saludar a la Seremi. Varias dudas que tenía ya las aclaró en su exposición, y mi consulta es cuántos análisis se hicieron en Osorno, cuáles fueron los últimos que se hicieron y como todos nosotros estamos con la duda sobre el agua, que en estos momentos nos está llegando, ¿usted nos garantiza que es agua potable, es ésta de buena calidad?, porque con las personas que uno conversa nos dicen que es muy difícil hacer la limpieza en las tuberías, porque nos han explicado y uno hace averiguaciones, que cuando se filtra el elemento que se fue a las tuberías de agua potable, cuesta mucho sacarlo y prueba de ello se hace en un envase pequeño, se le pone petróleo y trata de sacarlo, no sale nunca. Por eso, tenemos el dato que fueron muchas las personas que llegaron al hospital y nos gustaría saber el porcentaje de las personas que se atendieron, y ya usted nos decía que no hubo ninguno grave”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Muchas gracias señora Scarlett, por su acuciosa presentación, se ve que se preparó bastante y como le dije, el trabajo ha sido acucioso. Nosotros, los osorninos, pasamos esta emergencia muy preocupados por lo que viene y quisiera preguntarle si después que pasaron estos días difíciles que vivimos, en la parte salud de nuestra región, ha intensificado los monitoreos y si lo va a seguir haciendo, si se han reforzado los sistemas de inspección después de eso, porque naturalmente cuando ocurrió, usted ha dicho que lo han hecho bastante bien, pero al parecer, no estamos con los elementos precisos para hacer las investigaciones y quiero saber si a futuro o ahora, se han reforzado los sistemas de monitoreo, para que nosotros sigamos creyendo que el agua que estamos consumiendo es la mejor, esa es una pregunta y la otra es una opinión personal, no sé si me la puede contestar o no, en su opinión, el Sistema de Agua Potable en Osorno debería seguir en manos de particulares, de empresas como Essal u otra que venga o debería pasar a manos del Estado, para que se haga cargo, integralmente de este servicio de agua potable para nosotros”.



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Seremi, usted sabe que en el 2018 hubo un informe que publicó la Bio-Bio, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, donde la Superintendencia le pide a una empresa externa hacer un diagnóstico de la empresa, ver cómo está funcionando Essal y el listado de las anomalías, que es largo, dice: “Equipamiento antiguo, ausencia de planes de limpieza, mantenimiento irregular de maquinaria, falta de control de los operarios, lechos de agua sucios, omisión de información y la entrega de datos de la empresa a la autoridad, que ponen en duda las pérdidas de producción de agua”, usted conoce el informe mucho más detallado y la primera pregunta es, porque usted en su exposición abordó y están los Decretos con fuerza de ley de cómo opera todo este tema, ¿no se comunican ustedes entre sí?, esa es la inquietud que nosotros hacemos cuando vamos afuera, entre los Ministerios, porque estamos hablando del agua, el insumo básico de la comunidad, que tiene que ser fiscalizado, y muchas veces le endosan la responsabilidad a terceros y creo que salud, independiente de la normativa existente en la actualidad, tiene y debe estar comunicándose permanentemente con la Superintendencia. Con sorpresa, cuando escuchaba al Superintendente Nacional, no sé si fue en la Cámara de Diputados o en el Senado, se excusaba diciendo que no tenemos la cantidad de profesionales que deberíamos tener para fiscalizar a esta empresa. Él hace un diagnóstico de cómo estaba la Superintendencia y de forma permanente, me toca ser Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, y cuando hemos realizado denuncias, por ejemplo, con lo que pasó y usted está en conocimiento, con la contaminación de los dos humedales en Francke, cuando justo andaba el Presidente por acá, que los antecedentes guiados por la Universidad ya estaban y justamente la próxima semana lo vamos a dar a conocer, el encargado de fiscalizar esto, se demoró un día o dos días en venir. Nosotros no tenemos personal en la Superintendencia de Servicios Sanitarios acá por ejemplo, ellos viajan desde Puerto Montt a Osorno a fiscalizar este tipo de denuncia, y me preocupa esto, porque Salud, entiendo que la Autoridad Sanitaria depende de ustedes cierto”.

SEREMI SCARLETT MOLT: “Así es”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Por lo que menciona Essal, en distintas visitas que hemos realizado, antes de esta crisis por supuesto, es la Autoridad Sanitaria quien fiscaliza el agua”.

SEREMI SCARLETT MOLT: “Con el programa de flúor”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Mensualmente me parece, y frente a eso quisiera abordar algo más profundo, que más allá, y usted ya lo mencionó, de que el agua sí es potable, pero la inquietud de la comunidad de Osorno, que sigue teniendo hasta el día de hoy, porque ya hay una pérdida de confianza, no solo a la empresa, sino también a la entidad que fiscaliza, por todo lo que está saliendo a flote, tanto por las demandas o de cómo opera la ley, usted menciona que hubieron 1.760 y yo bajé la información de la página y aparecían 1602, pero usted dice 1760 muestras, de las cuales 460 aljibes,



Concejo Municipal

490 de aguas de abastecimiento y de otros más. La inquietud de nuestros vecinos son las muestras domiciliarias, ese es el tema más profundo y usted menciona los 1760 puntos, pero eso casi 500 fueron aljibes y casi 500 de distintos puntos de abastecimiento y la unidad de alimentos, que igual hay un sumario al Terminal de Buses, pero qué pasa, y es la inquietud de todos los vecinos, qué pasa con las muestras y aquí no sé cuántas muestras tomaron de la red domiciliaria y hacía allá va mi pregunta, no al total de otros puntos y le hicimos un oficio al Ministro, de por qué no hacer más muestras, tomar el 10 % de las muestras y dar la confianza a la comunidad, porque aquí se perdió la confianza a la empresa y este es un diagnóstico transversal del mundo político, de los credos, de todos y para recuperar la confianza en el consumo de agua potable en la ciudad, necesitamos muestras representativas del gobierno, que les de las garantías a la comunidad, para que a través de esto, no solo sea el consumo del agua a través de agua embotellada que están gastando muchos vecinos en estos momentos, porque como ya perdieron la confianza, se sigue gastando en agua no de la llave, no así la gente que no tiene tantos recursos y claramente está obligada a seguir tomando agua potable de la llave. Usted mencionó también, que las muestras de los hidrocarburos, habían trazas de hidrocarburos, pero que no afectaban la salud humana y conversando con una toxicóloga de Santiago, la Señora Laura Bórquez, que es bien conocida por los Bomberos porque siempre está en los temas de las emergencias, lo primero que se pregunta y esta es materia de investigación de las demandas que vienen o no, lo primero que hay que averiguar acá, es qué tipo de petróleo es lo que existe acá, de dónde es la proveniencia del petróleo, iraní, venezolano, estadounidense, porque no sé si ustedes saben de dónde proviene, yo creo que la investigación ya la tienen en curso, porque claramente lo que ha pasado en Quinteros con el petróleo iraní, que es altamente contaminante y no lo digo yo, sino que las autoridades nacionales, puede ser que haya, en estas trazas de hidrocarburos, llegado a la red domiciliaria y le digo la pérdida de la confianza, porque al inicio era con la empresa, toda la autoridad política como Ministros, el Superintendente desde el día uno mencionaron que solo se produjo esto en la planta Caipulli, que esto no había ingresado a la red, pero después se reconoce que sí ingresó a la red y por esto hay una pérdida de confianza y la comunidad está en su sano juicio de decir que perdió la confianza en la autoridad que fiscaliza igual. Qué podemos hacer Seremi para mejorar la confianza, ya que los ciudadanos nos piden a nosotros, aumentar las muestras, ojalá al 10 %, 5 mil hogares de 50 mil hogares y si el Estado, en este caso el Gobierno tiene que gastar recursos para recuperar la confianza, eso no importa, porque no es nada a todo lo que se gasta en Santiago de repente en una línea de metro que son miles de millones de dólares y es por eso que le solicito, formalmente, refuerce al Ministro de tomar más muestras masivas, porque las peleas siempre son a las pequeñas muestras que estamos tomando, pero la confianza se recupera con mayores muestras y ojalá con entes externos, yo sé que el Instituto de Salud Pública, tiene un prestigio nacional, pero por qué no La Católica o La Chile, bueno la Chile está respaldada a través del Instituto también, y den garantías de todo esto, con esto termino, las colegas

1606



Concejo Municipal

preguntaban cuál es la estadística detallada de la emergencia si es que se pueden hacer llegar las estadísticas de los casos de Gastroenteritis, de Alergias, porque se produjeron muchas alergias cuando la empresa comenzó a dar el agua, porque salió con mucho cloro y por ende se produjeron un sinnúmero de alergias y tengo antecedentes de conjuntivitis en los ojos de personas, con conjuntivitis agresiva, toda la información que tengan de esa fecha, por favor nos la hagan llegar para informar a la comunidad y a modo de reflexión, bueno esto no termina, para muchos no ha terminado esto acá, esto sigue y Sernac está trabajando y también las demandas independientes, que muchos estamos trabajando, siguen su curso, con laboratorios y expertos que están trabajando en el área, pero reflexión de parte de ustedes, un mea culpa frente a la comunidad, qué se hizo bien y qué se hizo mal y que viene para adelante, porque cuando les digo que viene la Seremi de Salud a exponer, qué preguntas le harían, muchos vecinos quieren que usted les asegure que el agua que se está tomando no les va afectar en 10 años o a 15 años, porque si hay trazas dicen y a futuro en qué nos va afectar estas trazas, porque cuando le preguntaba a la Sra. Laura Bórquez, Toxicóloga, lo que ustedes mencionaban en la columna, no aparecían ni más, ni menos 100 ni más, ni menos 50, una columna dice Diesel que es el Hidrocarburo, uno tiene derecho a preocuparse y no va a existir porque no hay norma que especifique y por eso está la normativa internacional que usted nombró recién, así que para confianza de los osorninos, que les diría usted, a los osorninos que nos están mirando, que viene después y si usted, como dice la colega, nos asegura que 100 % del agua y de lo que existe en estos momentos en las redes, no les va afectar en la salud, quizás ahora no, pero a largo plazo”.

CONCEJAL VARGAS: “Muy buenas tarde Seremi, gracias por estar acá. Quiero hacer un comentario y dejar algunas preguntas para que pueda ser contestada. Sin duda el manejo de la crisis fue un tema en esta catástrofe que vivimos, veíamos el apuro de un Subsecretario de que el agua llegara ojalá al día siguiente o 2 días después o 3 días después, sabiendo todos de que esto era mucho más profundo, no era una cosa de cambiar una tabla o cambiar una ventana, una cosa técnica que necesitaba tiempo, que requería de muchos especialistas y que se iba a demorar, sin embargo había un aprisionamiento de que el agua volviera al día siguiente por lo menos, tanto se apuraron que trajeron al Presidente para que viniera a dar anuncios y él estaba tomando el avión de vuelta y el agua se cortaba nuevamente. Una epidemia de hepatitis le escuché también al Ministro, anunciada para la ciudad, que íbamos a tener, afortunadamente no se ha producido eso, según lo que usted nos señala y da fe de aquello y creo que ese fue el punto durante todos esos días, me parece muy bien, el restituir, específicamente, de manera explícita un cuerpo legal, para tener atribuciones reales de fiscalización y creo que en eso estamos al debe, en eso quedamos cortos, porque la experiencia lo indica y que tenga realmente todas las atribuciones, el cuerpo legal obviamente, la Seremía o algún organismo, para hacer las fiscalizaciones que tienen que hacerse en estos casos y tenemos que ver tareas a futuro, que es lo que vamos hacer, porque se puede dar otra vez,

1607



Concejo Municipal

nadie está ajeno a que pueda ocurrir, ojalá que no, pero sí sabemos, con seguridad que eso pueda ocurrir, no sabemos cuándo, pero puede y ante eso, cambiar las “casas de muñecas” que tiene Essal, los estanques amarillos mini, verdaderas “casas de muñecas” que pusieron en algunos sectores de la población y aquí quiero destacar y se agranda la figura del Municipio de Osorno, lo que hizo la Municipalidad de Osorno fue salvarle la situación a una empresa particular y estamos solicitando la respuesta en lo monetario, para que devuelvan todo lo que el municipio invirtió durante todos esos días de crisis y no hemos escuchado ni una sola palabra de la empresa, pero estamos esperando y no vamos a tener mucho tiempo que esperar, hay que tomar otras acciones, porque eso es lo que corresponde. El Hospital Base también hizo lo suyo en cuánto a reclamos de montos de dinero para su devolución. Un tema que sin duda fue también muy fuerte Seremi y esta es la pregunta que hago, qué pasó en aquel momento, en que el funcionario, epidemiólogo, se retira de una de las tantas conferencias o puntos de prensa acá y se retira con declaraciones bastante fuertes y que lo hace porque él no quería seguir mintiendo a la comunidad y nunca supimos qué pasó y sería bueno que se despejara esa duda y respecto a pozos, ustedes señalaron haber hecho las inspecciones correspondientes en los estanques y también en pozos profundos me imagino, exámenes bacteriológicos y eso fue en todos los días de la emergencia, esa es mi consulta y si tiene los antecedentes de eso, que pudiéramos conocer cuál fue el resultado de esos exámenes y de aquellos pozos profundos que ustedes también examinaron día a día en aquellos días de crisis o catástrofe”.

CONCEJALA SCHUCK: “Gracias señora Scarlett, nos quedó clara la exposición, gracias por venir y solamente preguntarle si Essal se queda con la concesión, aunque todos quisiéramos que cambiaran la empresa, pero como dijo el colega Bravo Chomalí, es difícil, porque en realidad la inversión es muy grande, pero supongo que quedándose Essal, me imagino que habrá un plan de trabajo de mejoras en Caipulli y lo importante Scarlett, es dejar claro a la ciudadanía, si es que el agua es realmente potable, creo que ese es el punto que nos ha juntado y hemos hecho muchas reuniones y creo que eso es lo que toda la ciudadanía quiere escuchar claramente y me consta que muchas veces lo han dicho, pero sería bueno acá dejarlo claro”.

CONCEJAL CASTILLA: “Primero que nada quiero agradecer la presencia de nuestra Seremi, que ya es segunda oportunidad que la tenemos acá, es bueno venir a dar la cara e informar a la gente. Intenté varias veces traer al Seremi anterior, principalmente por problemas de la fiebre Q y el cierre del Banco de Sangre y no lo logré, así que se agradece esta presencia. Fueron días muy complejos, difíciles, puso mal genio a toda la comuna de Osorno, a las autoridades que tuvieron roces unos con otros, pero la parte positiva que uno tiene que sacar de esto, son las experiencias que se lograron y cómo ir mejorando en aquellas cosas que pudimos haber fallado y me incluyo igual, en el sentido que muchos tuvimos protagonismo, hubo intervenciones a través de redes sociales y ojalá que esto no vuelva a suceder, pero pueden suceder situaciones similares de otras características, es el estar preparados



Concejo Municipal

para enfrentarlas en conjunto y darles la oportunidad a las personas que tienen la experticia para su manejo. Hubo algunos puntos que fueron críticos y que generaron respuestas e interpretaciones diferentes a situaciones muy específicas y que a veces se tomaron decisiones apresuradas y que a la larga, fueron en contra de la comunidad, me refiero específicamente a lo que concierne al tema de la atención primaria, el cierre de los Sapu en su momento, el cierre de los Cesfam que pasó a través de un paro de actividades que una de las razones que se daba era que no estaban las muestras a disposición, después nos enteramos en un concejo días atrás, se me reconoció aquí que el municipio había mandado hacer unas muestras por su parte a un laboratorio local y estas muestras habían salido todas bien, no era razón o fundamento para haber permitido que esta movilización se hubiese producido en su momento y específicamente, uno de los puntos que me interesaría que se aclarara acá es lo que pasó con el Cecof de Murrinumo, porque ahí, en un momento que ya se había normalizado, entre comillas, toda la situación, hubo unas muestras que salieron positivas y se interpretaron de distintas maneras la visión que tuvo la Autoridad Sanitaria en esto, del sumario que también se levantó con respecto a esto y conocer los resultados o en qué etapa va ese sumario si todavía no está cerrado, específicamente y la última pregunta Seremi, es qué cree usted que faltó, que nos faltó a todos los que estamos en esta mesa o a todos los que formamos parte, o tal vez la cara visible de todo lo que pasó, los que tenemos la posibilidad de llegar a los medios, que nos faltó para que la gente hoy día esté en un 100 % tranquila”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Siendo usted una representante de este Gobierno, quiero señalar lo siguiente y en ese sentido, mantengo mi posición de no más Essal en Osorno, porque creo que ya, la comunidad de Osorno perdió la confianza con esta empresa y apelando a usted como autoridad de Gobierno y recordando lo que el mismo Presidente de la República dijo en plena contingencia y él dijo claramente que dependía del informe de la Superintendencia, si el informe de la Superintendencia sugería que había que caducar, a él no le iba a temblar la mano en proceder. El informe de la Superintendencia fue crudo, fuerte y claro y señaló que Essal había incumplido con una serie de medidas al momento de la emergencia y queda en evidencia a través de los medios de comunicación, de todas las falencias que tenía Essal, de que no había invertido en tecnología ni en infraestructura ni en recurso humano, por lo tanto es difícil que una ciudad como Osorno pueda confiar en una empresa como esa, porque el Gerente de Essal llamó a darles una segunda oportunidad y él apeló a la historia de Essal, pero la historia de Essal es negativa, porque ellos estuvieron 20 años para mejorar su tecnología, mejorar su infraestructura y mejorar el recurso humano y no lo hicieron, porque tendríamos que confiar a futuro si antes no lo hizo, con toda la millonaria ganancia que obtiene Essal año tras año. Entonces, quiero mantener mi posición y que la he dicho públicamente que creo que Essal no es una empresa que nosotros los osorninos podamos confiar y lo otro, es señalar muy claramente y me llama la atención que su informe que usted entrega hoy día no señale nada de la contaminación del Río Rahue, porque la



Concejo Municipal

crisis se agravó precisamente porque se vertió petróleo al Río Rahue y eso no aparece en ningún informe en ninguna parte”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Seremi, usted está al tanto del tema del petróleo que hubieron roedores, dentro de Caipulli muchos roedores, porque ahí habría otro matiz de investigación”.

SEREMI SCARLETT MOLT: “Voy apelar a haber hecho el mejor resumen ejecutivo para poder responder las dudas de todos los integrantes del Concejo. Don Víctor Hugo, usted me hablaba, después de esta crisis y que ya había dejado bastante claro que la Superintendencia tiene que ver con lo que día hoy día por ley es responsable de fiscalizar, independiente que nosotros hacemos muestreo de todo lo que es “la calidad” del agua, por el programa de salud bucal, independientemente de lo que paso el día de la crisis y por supuesto uno tiene que ser bastante responsable, independiente que la ley no lo obligue. Nosotros hemos decidido, de hecho, trabajar estos temas más en conjunto con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a mí me corresponde como líder de una de las Instituciones Públicas, no solo velar por lo que la normativa me exige velar, sino que también tenemos que ver el cumplimiento y bajo ese punto de vista hoy día, parte de las debilidades que tienen las Superintendencias, porque aquí incluyo no solo la de Servicios Sanitarios, sino que también la de Medio Ambiente, es que muchas veces por la falta de Recursos Humanos, tenemos que atender otros organismos como nosotros en Salud, a ayudar en el proceso de la fiscalización, porque eso se ha generado este último tiempo y de hecho aquí un poco de los hechos que hemos visto, un poco de la contaminación del Rio Damas, ha sido Salud la que ha liderado, siendo por la norma primaria, siendo que es la Superintendencia de Medio Ambiente quien tiene que llevar mayor control de las contaminaciones de todo lo que es los cursos de agua. Independientemente de eso, por supuesto que nosotros seguiremos con el plan de seguridad de salud bucal y en ese aspecto, aumentaremos la fiscalización, porque hoy día, vuelvo a insistir y es importante que esto quede establecido, que nosotros vemos calidad, todo lo que es la operación, sus procesos internos, los ve otra entidad, independiente de lo que mostré en la presentación, que es un resumen, por eso es que no tiene tantos detalles de los datos que ustedes me piden, era solo un resumen para contextualizar, nosotros vemos que quizás bajo el marco legal y nuevas atribuciones, Salud quizás tenga que volver a tener el rol fiscalizador que tuvo antes o de frentón fortalecer la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Del punto de vista de las oportunidades y confianzas, solo puedo decir que la empresa para tener confianza tiene que invertir en tecnología, tienen que invertir en calidad y esa es la base para empezar hablar de confianza.

La Señora María Soledad hablaba de los análisis totales, le voy hacer llegar toda la información, independiente que está publicada, pero vamos hacer un resumen con todos los datos, eso por favor forma parte de todas las preguntas que me hicieron con datos específicos, porque no se me las cifras de memoria, pero hoy día la garantía del agua

1610



Concejo Municipal

potable es que el agua potable que hoy día se suministra por la red es absolutamente de cumplimiento de normativa, es agua potable de calidad y es apta para el consumo humano, eso es así de categórico y no es que parece, aquí hay otro tema que tenemos que conversar, que yo creo que es lo impactante, cuando en salud uno habla de una crisis tan dura como es el estar sin suministro de agua potable, hay una serie de factores que también tienen que ver con el impacto que tuvimos cada uno como persona, del no poder contar con un bien tan básico como es el agua y por supuesto que bajo ese punto de vista la crisis de confiabilidad es tal y cuando hablábamos de contaminación de las redes, cuando hablamos de hidrocarburos, ésta es una gran familia de compuestos químicos, éstos hidrocarburos se dividen de acuerdo a su estructura química en hidrocarburos alcanos, en hidrocarburos aromáticos, el Diesel o los derivados del petróleo son una familia de hidrocarburos, que tienen principalmente componentes de hidrocarburos aromáticos, cuando hablábamos del Dro, que es el rango orgánico del diésel, estamos hablando de hidrocarburos de otras familias, que son principalmente alcanos, que en su estructura química tienen entre 10 a 32 átomos de carbono y que están incluso presentes en nuestro diario vivir, estamos hablando de hidrocarburos que están en los plásticos, que están en las cañerías, que están en las pinturas, que están en los solventes y que muchos de nosotros estamos permanentemente expuestos a eso, por eso es que ha habido campañas potentes, por ejemplo para cambiar el tipo de plástico que son los contenedores de alimentos y esa es una campaña que se ha venido trabajando desde años para mejorar la calidad de los plásticos, porque el plástico más básico tiene mayor cantidad de hidrocarburos y cuando se expone al microondas se puede contaminar. Ese rango de hidrocarburos alcanos se mide como referencia, pero la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien es el organismo más importante en el mundo a la hora de definir aquellos parámetros que son de impacto en la Salud Pública, los determina como no importantes, porque no generan un daño directo a la salud y de hecho, establece como característicos aquellos hidrocarburos aromáticos, donde aquí si están las familias del diésel y donde los determina y los identifica uno por uno de acuerdo a su estructura química y los identifica por el Decreto Supremo 735, que es un decreto público, que todos pueden bajar incluso de internet, y determina cada uno su rango, incluso en salud y en toxicología se llama la dosis letal 50, aquella dosis donde se genera un daño real e impactante que puede llevar a la letalidad en este caso y cuáles son los parámetros normativos, en todo lo que es el agua de uso para consumo humano y en ese aspecto, el Instituto de Salud Pública, expresa todo lo que es el rango orgánico del diesel, porque igualmente se identifica, pero también lo expresa en forma de trazas todos los que tuvieron impacto en la salud pública y de todos aquellos hidrocarburos de impacto en la salud pública no hubo presencia y el agua no tiene hidrocarburos de impacto para la salud pública y eso también es importante que quede claro.

Don Mario hablaba de después de la crisis, como vamos a reforzar el sistema, totalmente de acuerdo, nosotros vamos a establecer y de hecho ya lo estamos haciendo, no solo bajo el plan de salud

1611



Concejo Municipal

bucal, que lo tenemos planificado, sino que también nosotros tenemos y ya lo establecimos así en reuniones con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, porque esta situaciones no se nos puede repetir, ese es nuestro objetivo, que no se nos puede repetir y bajo este punto de vista, tenemos que trabajar más colaborativamente, independiente que nuestro rol no tiene que ver con los procesos y aquí el error que pasó fue por un proceso que tenía en forma diaria la Empresa, que no lo tenía estandarizado, que la gente no estaba capacitada y que no había cumplimiento de la normativa desde el punto de vista de la SEC, de cómo se maneja el grupo electrógeno y eso es operación más que calidad de los productos que ellos producen”.

Don Osvaldo me hizo hartas preguntas y las traté de anotar todas. Lo primero, los roedores eso es totalmente falso, nunca hubo evidencia alguna de presencia de roedores, jamás, circularon en redes sociales fotos, pero jamás hubo presencia de roedores constatada y nosotros nos dedicamos a vivir en la planta, íbamos todos los días a fiscalizarlo, nunca hubo roedores”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Está segura”.

SEREMI SCARLETT MOLT: “Cien por ciento y una foto que había de dentro de la planta no y ahí incluso coincidió con la época que se hablaba muchos de los ratones en el Paso Cardenal Samoré, que también coincidió en el mismo periodo. De acuerdo al informe que es real, el informe de la Superintendencia que levanta una serie de falencias que es del 2018 y por supuesto que cuando dice que si no hay comunicación entre los Ministerios, si la relación no es directa, ahí vuelvo un poco a lo que les explicaba, nosotros sí tenemos relación, el tema es que los parámetros que medimos son diferentes y bajo ese punto de vista, la operación es a mi juicio hoy, la que debe aumentar en calidad y rigurosidad de fiscalización y eso tiene que ver cuando me preguntan, con que si yo confío o no confiar con Essal, vuelvo al mismo parámetro, una empresa debe tener las mínimas tecnologías que dé la seguridad a sus procesos, ese es el piso para empezar a conversar, lo del Dron se lo contesté, el plan de muestreo por supuesto, usted me hablaba del 5 mil o el 10 %, no solo en salud, en una serie de carteras existe la metodología estadística, donde se calculan las muestras representativas en este caso para cantidad de familias o de clientes Essal y cuando uno trabaja con muestras representativas, el calcular el 10 % no significa que sea representativo, aquí hay un software que se trabaja e incluso cuando hablaban que la ULA con las 30 muestras fueron súper pocas, la verdad es que vi el software representativo y cómo calcularon las 30 muestras y no es al azar, tiene una metodología de representatividad estadística, esto no es solo antojadizo, por lo tanto, lo que nosotros hemos hecho, que son cerca de 500 muestras, esas son representativos, en este caso, de todos los que son domiciliarios, eso independiente que se haya terminado la alerta esta semana, nosotros igual estamos incorporando un plan de muestreo para seguir avanzando y en el fondo trabajar con la comunidad. De hecho, el miércoles, jueves y viernes estuvimos tanto con dirigentes sociales, con la



Concejo Municipal

comunidad, con funcionarios públicos, también haciendo un trabajo de educación y de resultados de lo que fue la alerta, como se toman las muestras, cuáles son los parámetros, a veces no se entiende, sobre todo cuando me publican una serie de columnas, no siempre se entiende que es lo que se la turbiedad, que es lo que es sólidos disueltos, que es los coliforme y ahí voy a contestar la pregunta del doctor Castilla, hubo mucha confusión entre coliformes fecales y coliformes totales, y eso también tiene que ver como se explica a la comunidad y eso es lo que tuvimos que hacer la semana pasada, porque aquí hay un rol, que no es menor, que obviamente tenemos que hacerlo más potente, que es el de educación. Todo lo que sean datos los vamos a enviar, vuelvo a insistir, ahí vamos hacer un compendio de todos los datos y de esa estadística, también quiero dejar bien en claro Concejal, cuando usted hablaba que tenía muchos datos de reacción alérgica, dermatitis, etc., la concentración de cloro que tenía estaba medida y estaba dentro de los rangos y si fuera así, nosotros estaríamos llenos en los veranos por uso de piscinas de pacientes llenos de dermatitis por cloro, porque las concentraciones de cloro en las piscinas de uso público muchas veces son superiores a lo que es la normativa y ni así nosotros no llenamos de dermatitis, eso no quiere decir que puedan haber casos, por su puesto, pero no nos olvidemos que nosotros estábamos bajo una crisis psicológica de un corte de suministro de agua y eso no nos podemos olvidar, una conjuntivitis es muy difícil, porque querría decir que el agua no tiene cloro y que hubo crecimiento de algún agente patógeno que generó una infección, porque la conjuntivitis puede ser infecciosa, pero si les voy a entregar todos los porcentajes, porque sí hubo un alza, no lo voy a esconder, hubo un alza de las atenciones, pero lo importante aquí es la etiología, es decir la causa, porque existen una serie de infecciones respiratorias que tienen origen gastrointestinales y aquí el Doctor Castilla me puede ayudar, hay una serie de patologías que tienen como sintomatología trastornos gastrointestinales y aquí a lo que nosotros teníamos que llegar, es que la etiología o la causa de inicio de la patología, sea el consumo de agua.

Don Carlos, en el manejo de la crisis y en la aceleración de decisiones, sí, yo comparto y créanos que el haber traído al Presidente y que se haya cortado el agua, independiente que no haya sido decisión en salud, pero yo formaba parte de un equipo, que trabajábamos en conjunto por supuesto y ahí tiene que ver también, una serie de informaciones que se recibió, y eso se ha conversado, que no eran del 100 por ciento y se omitían cosas y hacían que muchas veces la autoridad dijera e informara a la comunidad y no siempre era lo que era, por eso es que al final de los COE ya la relación con Essal, era una relación bastante dura y en eso comparto. Desde el punto de vista de lo que pasó con el funcionario, ese funcionario es muy competente y muy capaz y ahí lo que pasó fue una desinformación, porque fue justo el día después que hubo el problema en el estanque del Cesfam de Rahue Alto, ese día en la mañana el COE lo cambiaron, se acuerdan que fue en los Bomberos y ahí no tuvimos la reunión preliminar, nosotros en salud, cuando se establece una crisis como ésta, nosotros implementamos lo que llamamos sala de crisis, eso se hace en salud y es un lugar donde se concentran todos los

1613



Concejo Municipal

profesionales de distintas áreas, como salud ocupacional y se concentran para programar día a día tanto las acciones a realizar, las parejas de fiscalización y en las mañanas se presentaban los resultados o por decirlo así, lo que iba pasando, donde íbamos avanzando, tanto desde el punto de vista de los COE, como también de las decisiones del día a día y ese día en la mañana, nosotros no tuvimos reunión, por lo tanto él venía con la información de que eran coliformes fecales los que habían estado en el estanque, cuando lo que se había determinado y lo que habían detectado fue coliformes totales y los coliformes totales son grupos de microorganismos que crecen en agua que se empieza a estancar, porque los riesgos que más teníamos los días de la crisis del corte es el agua estanca, porque el cloro se evapora con el tiempo, con la temperatura y el agua estanca empieza a bajar la concentración de cloro y lo que nos pasó en los estanques, y ahí aprovecho de contestar al Concejal Castilla, en la misma normativa del Decreto Supremo N°735, que habla del agua para consumo humano, se establece cuáles son las medidas de control y manejo de cualquier estanque de acopio de cualquier instalación, estamos hablando de un CESFAM, de un Establecimiento Educacional, en fin, y en este caso, los responsables de estos estanques, si es un CESFAM son los Municipios, si es una Escuela Particular serán los dueños, los Sostenedores, quien esté a cargo del establecimiento tiene que preocuparse de la mantención de los estanques, y la mantención de los estanques incluye: lavado permanente, limpieza, desinfección y autocontroles, autocontroles de la concentración de cloro, y ese es un estanque que se utilizó, y no sé si saben, pero, hoy día, la mayoría de los establecimientos de Salud, tienen un estanque transitorio, es decir, que pasa, se conecta a la Red, que tiene este estanque para resguardarse en el caso que ocurra algún corte, que le dé autonomía un par de horas, y después entra a la Red, y esos estanques eran monitorizados en este Plan que teníamos de la crisis, y uno de los resultados salió con coliformes total alto, por lo tanto, la decisión fue, inmediatamente, que se tenía que eliminar el agua de ese estanque, y ese estanque, no me voy a olvidar, porque ese estanque tenía 30.000 litros, se había llenado hace poco, entonces, fue complejo decidir botar los 30.000 litros, independientemente de eso, se hizo, se lavó, se desinfectó, y se volvió a recargar, pero, con agua que venía con sus exámenes de cloro libre residual, OK dentro de la normativa, por lo tanto, se rellenó y ahí se cumplió la normativa, y la confusión tuvo que ver con eso, con los coliformes totales de los fecales, concepto. Ahora, desde el punto de vista de la Concejala Verena Schuck, por supuesto que ESSAL debe tener un Programa de Mejoramiento, y vuelvo a lo mismo, a nosotros, el impacto mayor que nos generó la visita, fue las condiciones tan “rusticas”, por decir un término, que tenía una Planta tan importante, y bajo ese punto de vista ratificamos que el agua, que hoy día se suministra es potable, de hecho, nos pasa que hoy día la calidad del agua es buena, no nos olvidemos que cambiaron el lecho completo filtrante, ellos tienen un lecho nuevo filtrante, hoy día tienen más fiscalización que nunca con respecto a la calidad del agua, y hoy día se cumple la normativa absolutamente. Y qué pasó, Concejal Castilla, con el cierre del CECOSF, lo del estanque del SAPU de Rahue Alto, lo acabo de contestar, y lo que pasó con el cierre del CECOSF de



Concejo Municipal

Murrinumo no tuvo nada que ver con el tema del agua potable, aquí volvemos a lo mismo, fue un estanque de un establecimiento que no había sido mantenido, que tuvo resultados malos, y cuando tuvimos los resultados malos y los informamos se fue a hacer una fiscalización, y en la fiscalización se constató que estaba totalmente colmatada el alcantarillado, las aguas servidas, y se habían vertido y habían salido del lugar, y estaba en la zona aguas servidas, y lo peor es que se había escurrido muy cerca del estanque de agua, por lo tanto, se le hizo provisión de funcionamiento por un tema de aguas servidas y de escurrimiento, y en este caso de vertimiento, porque estaba totalmente colmatado el sistema, y ahí se les obligó a no levantar la prohibición hasta que no se arreglara el sistema de alcantarillado, que no tenía nada que ver con el agua potable. Y por último, señor Emeterio Carrillo, su consulta, el informe de la SISS, no me cabe la menor duda, que si el informe es contundente, nuestro Presidente va a exigir lo que el informe mencione, con respecto a la caducidad. Referente a la historia negativa de ESSAL, esas son partes del antecedente que están siendo tomados en cuenta para este nuevo informe de presentación de ESSAL. Y la contaminación del Río Rahue, cuando se hizo la constatación, se ofició inmediatamente a la Superintendencia de Medio Ambiente, quien vino y tomó las muestras, y esas muestras ya deben estar a libre disposición de la comunidad, porque lo que se ofició fue, en este caso, al Organismo que era competente, Superintendencia del Medio Ambiente, que se hagan parte, y ellos vinieron, tomaron muestras de toda la zona aledaña, de lo que fue la contaminación del Río Rahue.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, señora Scarlett, muy agradecido de su exposición, ha respondido todas las preguntas que le hemos hecho, y hoy hay una buena asistencia de vecinos en esta Sala de Sesiones, por lo tanto, la información que se ha dado es bastante importante. Así es que le agradecemos su presencia y toda la exposición que ha hecho.”

7°) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- PRESIDENTE CARRILLO: " Hay un aporte para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno, por un monto de \$2.600.000”.

Se da lectura al «ORD.N°1384. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 03.09.2019, en puntos varios, la solicitud de aporte de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno, por un

1615



Concejo Municipal

monto de \$2.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Fiestas Patrias 2019 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: " En votación colegas".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno, por un monto de \$2.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Fiestas Patrias 2019 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°80-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de septiembre de 2019; Ordinario N°1091 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de septiembre de 2019; Ordinario N°1384 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de septiembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO N°464.-

2.- PRESIDENTE CARRILLO: " Hay otro punto sobre tabla, nos llegó un oficio de la Asociación Chilena de Municipalidades y dice:

Se da lectura al «SANTIAGO 29 DE AGOSTO DE 2019. ESTIMADOS (AS) CONCEJALES Y CONCEJALAS DE CHILE PRESENTE.

Junto con saludarnos, nos dirigimos a ustedes para informar que la Asociación Chilena de Municipalidades, a través de su Comisión de Concejales, se encuentra organizando el "Encuentro Nacional de Concejales 2019", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, durante los días 8 al 11 de octubre de 2019.

Tenemos la convicción, que el esfuerzo de realizar este Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales, en la Región de Valparaíso, es un aporte que se sumará a los ya realizados en materia de descentralización, en la que estamos empeñados.



Concejo Municipal

Para los Concejales y Concejales, este evento representa una oportunidad única para conectarse con sus pares y compartir experiencias del trabajo realizado.

Agradeciendo de antemano y deseando siempre el mayor de los éxitos, se despiden.

JAIME BELMAR LABBE, SECRETARIO EJECUTIVO, ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES; PATRICIO HUERTA MORAGA, PRESIDENTE COMISIÓN DE CONCEJALES AChM».

PRESIDENTE CARRILLO: "Vamos a sacar un acuerdo para los que quieran asistir a este Congreso de Nacional de Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de mandar al pleno del Concejo, para asistir al "Encuentro Nacional de Concejales 2019", a realizarse en los días 08 al 11 de octubre de 2019, en Viña del Mar. Lo anterior, de acuerdo a invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO N°465.-

3.- Se da lectura al «ORD.N°1031. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°29 DEL 20.08.19. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°5, DELIBERACION N°307, INTERVENCION CONCEJAL SR. MARIO TRONCOSO HURTADO. MAT: SOLICITA REPARACION DE CALLE FRENTE A CEMENTERIO PARQUE VALLE DEL CEDRON EN OSORNO. OSORNO, 29 DE AGOSTO 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE OSORNO. A: SR. ALFREDO MORENO CHARME. MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS. MORANDE N°59, 6° PISO, SANTIAGO.

El Alcalde Suscrito, saluda con especial atención al señor Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°29, efectuada en Osorno el día 20 de Agosto del año en curso, se deliberó oficiar a usted para exponer la preocupación por el actual estado de la calle U-40, ubicada frente al Cementerio "Parque Valle del Cedrón" de nuestra ciudad, la cual se encuentra en muy mal estado, provocando gran peligro a los conductores que transitan por el lugar.

El espíritu de este Alcalde, del Concejo y la ciudadanía de Osorno es que se pueda realizar algún mejoramiento en dicha vía, considerando que es de alta afluencia, por las poblaciones que allí existen, por el Campo Santo que es



Concejo Municipal

visitado por cientos de personas y porque además es la principal vía que conecta a nuestra ciudad con el sector Costero.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los Concejales y la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda tomar en cuenta esta sugerencia, y esperan un pronto pronunciamiento al respecto.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero agradecer a nuestro municipio y al señor Alcalde, por oficiar al Ministro de Obras Públicas, informando sobre la preocupación que existe por el actual estado de la calle U-40, ubicada frente al Cementerio “Parque Valle del Cedrón” de nuestra ciudad, la cual se encuentra en muy mal estado, provocando gran peligro a los conductores que transitan por el lugar”.

4.- Se da lectura al «ORD.N°1034. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°28 DEL 13.08.2019. (ACUERDO N°417, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°9, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. TRONCOSO HURTADO). MAT: SOLICITA SERVICIO GOPE PARA OSORNO. OSORNO, 29 AGOSTO DE 2019. A: SR. ANDRES CHADWICK PIÑERA. MINISTRO DEL INTERIOR. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Andres Chadwick Piñera, Ministro del Interior del Gobierno de Chile, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°28, efectuada en Osorno, el día 13 de Agosto del año en curso, se ha acordado oficiar a usted para manifestarle la preocupación por la inexistencia en nuestra ciudad de un Grupo de Operaciones Especiales, GOPE, considerando que somos capital de la provincia de Osorno, con 200.000 habitantes, y con localidades cercanas como San Juan de La Costa, Purranque, Río Negro, San Pablo, Puerto Octay y Puyehue.

El espíritu de este Alcalde y de los señores Concejales es manifestar a usted pueda considerar la posibilidad de que se destine el Servicio COPE a nuestra ciudad, y contribuir de esta manera con la agilidad, seguridad y resguardo para toda nuestra comunidad, ya que cada vez que ha ocurrido algún suceso, se debe esperar, a lo menos, un par de horas para solucionar el problema, provocándose, en el intertanto, inseguridad y desconfianza. Asimismo, se debe mencionar todo el despliegue técnico y recursos económicos que se deben realizar.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del Concejo de Osorno, y la ciudadanía de Osorno, esperan poder obtener respuesta a lo requerido,



Concejo Municipal

asimismo, manifiestan a usted los sentimientos de su más alta consideración, y le desean pleno éxito en sus altas y delicadas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

CONCEJAL TRONCOSO: “ También agradecer, porque se oficio al Ministro del Interior, para manifestarle la preocupación por la inexistencia en nuestra ciudad de un Grupo de Operaciones Especiales, GOPE, por lo tanto, se espera que a futuro tengamos una respuesta ojala positiva”.

5.- Se da lectura al «ORD.N°879. DOM. ANT: DELIBERACION N°315/2019, ACTA SESION ORD.N°29 DEL 20.08.2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DENUNCIA TRABAJOS DE RELLENO TERRENO EN CALLE DUBLE ALMEYDA CON PARINACOTA DE OSORNO. OSORNO, 27 DE AGOSTO 2019. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Junto con saludarle y en atención a Sesión Ordinaria N°29 del 20.08.2019 del Concejo, mediante Deliberación N°315/2019, conforme a lo expresado por el Concejal de la comuna de Osorno, Sr. Victor Bravo Chomali, quien denuncia trabajos de relleno de un sitio ubicado en una ladera de calle Dublé Almeyda con Parinacota, sector Villa Almagro de esta ciudad, por parte de un particular, por lo que estaría provocando destrucción de la naturaleza y medio ambiente, además de ocasionar modificación de un cauce de aguas: la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien solicitar a los organismos correspondientes, tomar las providencias necesarias, debido a que de acuerdo al Plano Regulador de la comuna, dicho sector corresponde a una zona de restricción.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJAL BRAVO: "Se agradece el oficio enviado al Seremi de Obras Públicas, Seremi Medio Ambiente, Director de Obras Hidráulicas, Director General de Aguas, de parte de la señora Angela Villarroel, para informar sobre la denuncia de trabajos de relleno de un sitio ubicado en una ladera de calle Dublé Almeyda con Parinacota, sector Villa Almagro de esta ciudad”.

6.- Se da lectura al «ORD.N°1250. TRANSITO. ANT: DELIBERACION CONCEJO N°276/19, DE FECHA 30.07.19, PUNTO N°11. CONCEJAL SR. VICTOR BRAVO. MAT: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2019. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

En atención a documento citado en Ant., y que se refiere con Sesión Ordinaria N°26 de fecha 30.07.19, en la cual el Concejal Sr. Víctor Hugo Bravo Chomalí, solicita refugio peatonal a la Inmobiliaria Pacific, ubicada en calle Los Carrera N°1195 Osorno, el suscrito se permite informar a Ud., que el proyecto de edificación de esta obra, no ha sido recepcionado en esta Dirección.

Asimismo, y de acuerdo a fotografía presentada por Sr. Concejal, el refugio peatonal se encuentra dentro de su área de influencia, por lo tanto, sería factible solicitar a esta Constructora, un mejoramiento del entorno en materia de tránsito, para el análisis de las medidas de mitigación vial.

Es cuanto se puede informar al respecto.

Sin otro particular le saluda muy atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

CONCEJAL BRAVO: " La respuesta de don Luis Vilches nos dice que es factible solicitar a la Constructora un mejoramiento del entorno en ese lugar, o sea la ley autoriza estas situaciones".

7.- Se da lectura al «ORD.N°875. DOM. ANT: DELIBERACION N°58/2019 ACTA SESION N°05 DE FECHA 26.02.19. MAT: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 26 DE AGOSTO 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N° 58/2019 Acta Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 26.02.2019, donde se solicita la fiscalización por parte de la Dirección de Obras, por extracción de áridos de la ribera del río Rahue ubicado frente al sector las Quemadas y esto estaría produciendo un desvío del Cauce, al respecto la suscrita informa a Ud., lo siguiente:

1.- Con fecha 14.02.2019 mediante oficio N° 214 informando la visita inspectiva al sector y constatación de extracción irregular de áridos en río Rahue, Sector las Quemadas, se pudo verificar que dicho perímetro de extracción corresponde a la empresa "Áridos Caipulli" y que estarían extrayendo por la comuna de Río Negro.

2.- Con fecha 26.02.2019 y mediante Ord. N° 25, inspector de Bien Nacional de Uso Público procedió a Inspeccionar el lugar verificando que efectivamente se estuvo interviniendo en la ribera del Río Rahue a la altura del sector las Quemadas, lado correspondiente a la Comuna de Río Negro., pero que en varias visitas inspectivas y en conjunto con Seguridad Pública no tenían personal y maquinaria en el lugar denunciado.



Concejo Municipal

3.- Por lo anterior informar que se constató que en varias visitas inspectiva al lugar, no hubo trabajos de extracción a lo que realizaron el retiro de maquinarias del sector.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJAL HERNANDEZ: "Llegó la respuesta de la D.O.M. por una inquietud que habíamos informado con un colega hace bastante tiempo, de la extracción de áridos en el río. En su momento expusimos las fotos y los videos que nos traer acá, no era específicamente en el sector de Las Quemas, por ello solicitaría a la D.O.M., que especificara a quién le está respondiendo, porque no indica a qué Concejal le está respondiendo, y si es la denuncia que nosotros hicimos de la intervención del Bien Nacional de Uso Público, de una empresa de Salmones, que está a la altura de Downling & Schilling, porque ellos mencionan acá el sector de Las Quemas, que claramente no corresponde al lado de Osorno, sino que corresponde por ende a Río Negro, pero nosotros estamos denunciando la intervención del Bien Nacional de Uso Público, y sabemos que la mitad del río es de Río Negro y la mitad de Osorno, pero nosotros, como municipalidad, para defender nuestro cauce deberíamos tomar mayores acciones frente a esto, y no solamente emitir una respuesta a través de un oficio, endosando la responsabilidad a otra comuna".

PRESIDENTE CARRILLO: " Que se haga llegar los antecedentes entonces".

8.- CONCEJALA URIBE: "Señor Presidente, traje un video, y pido autorización para exhibirlo."

Se procede a exhibir un video de 42 segundos.



Concejo Municipal



Esto es en el sector de calle Talca, en Rahue Bajo, al lado del Parque Bellavista, y los vecinos están muy preocupados porque la calle se ha deteriorado bastante, empezó de a poquito, con una trizadura, y ahora es una rotura extensa y profunda. Hace tiempo atrás traje este tema, y se dijo que se iba a hacer un estudio, no sé qué se va a hacer en realidad.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo a la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes. Efectivamente, ese tema lo hemos ido a ver un par de veces a terreno, y esa trizadura que se ve ahí es la calle no es el muro, lo hemos ido a ver con los Topógrafos, tenemos puntos de medir, y esa grieta se produce por un tema de asentamiento, porque esto se provoca por el relleno, porque es antiguo, nosotros solamente construimos el muro, no la calle, entonces, cuál es la solución, es que tenemos que postular ese proyecto a un nuevo pavimento, lo que está dentro de los diseños que

1622



Concejo Municipal

estamos considerando para este año, esa calle se va a diseñar este año, y se va dar una solución, pero aclarar que no es el muro el que está con problemas, sino que solamente la calzada.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Y no hay peligro de derrumbe.”

SEÑORA LEAL: “No.”

CONCEJALA URIBE: “El problema es que por debajo vienen esas vertientes, desde el sector de Rahue Alto, y eso provoca un socavón, pero, el muro se mantiene bastante bien, el problema es la calle.”

SEÑORA LEAL: “Es que no era viable compactar lo que estaba abajo, porque la calzada no la removimos para hacer el muro, solamente cambiamos el muro que estaba, la calle se tiene que postular a través de Pavimentos Participativos. Estimo que el próximo año debiera ser ingresado el proyecto de calle.”

9.- CONCEAL BRAVO: “Señor Presidente, traje unas fotografías:



Aquí estoy con el señor Orlando Torrijos, un Osornino de 92 años, que siempre ha trabajado en cultura, fue uno de los fundadores de las Semanas Musicales de Frutillar, conjuntamente con la señora Flora Inostroza, Q.E.P.D.; el señor Torrijos hace 30 años que es el Gerente de Cultura de Radio Musicoop. Vino a mi oficina a presentarme un proyecto, construir algo popular, estructural, abierto, en el Parque Chuyaca, para que ahí se realicen el Festival Campesino, los Festivales de los Barrios, o presentaciones que comúnmente la Municipalidad hace durante todo el año, y él me trajo las siguientes fotografías:



Concejo Municipal



Esto es en Australia, una estructura abierta, y cumpla con entregarlas en este Concejo, para que se hagan llegar al señor Alcalde. Lo interesante de todo esto es que un Osornino, de 92 años, todavía activo, que piensa en Osorno, de que se puede mejorar aún más, así es que considero importante la visita de don Orlando Torrijos, por su compromiso con Osorno.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Muy bien, el colega Carlos Vargas también expuso algo similar hace tiempo, y creo que es tiempo de definir si lo seguimos llamando Parque o Centro de Eventos, porque al construir una infraestructura de esa naturaleza pasaría a ser un Centro de Eventos. Pero, muy interesante la idea, y espero que el señor Alcalde la acoja.”

10.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Presidente, quisiera solicitar un informe a DIRMAAO, porque tuve una denuncia hoy en la mañana, de vecinos de Villa Los Esteros, por la tala de unos árboles nativos, quisiera que nos informen a qué corresponde.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a solicitar el informe por escrito.”

11.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Presidente, el tiempo va pasando y hay Programas que van quedando atrás, y por



Concejo Municipal

situaciones donde, a lo mejor, hay responsabilidades municipales que es bueno que se vayan aclarando, me refiero, específicamente, al Programa Quiero Mi Barrio, que tiene que ver con el apoyo se recibe a través del MINVU, y ya el 30 de mayo, estoy hablando de varios meses, dimos a conocer el Ordinario N°3377 de la Contraloría General de la República, un Informe Final de Investigación, sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas presentadas por la Municipalidad de Osorno a la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de Los Lagos, y eso lo dimos a conocer el 11 de junio, y aquí, específicamente, lo que preocupa, y uno de lo que decía es que estamos, por esta misma razón que todavía no se ha sido capaz de aclarar, hemos ido quedando de lado de poder obtener beneficios a través de este Programa, y se hace mención en esta situación, de las responsabilidades que habría tenido una Funcionaria, que de acuerdo a lo que salió en la Prensa días atrás, la señora Lorena Rosas, en haber hecho uso, de acuerdo a lo que dice esta investigación, de esos recursos para otros fines. Y el Consejo de Defensa del Estado se querelló en contra de esta Funcionaria, días atrás. Quiero solicitar, señor Presidente, que se me haga llegar el historial laboral de la persona que hago mención, los cargos y puestos que ha tenido en el Municipio, razones por las cuales ha cambiado de puestos o cargos que ha tenido en este Municipio, las dependencias de Jefatura que ha tenido en su historial en el Municipio, la actividad actual que está realizando, la dependencia o Jefatura actual que está realizando. Cabe recordar, también, que estamos hablando de un Programa que era de más de \$14.000.000.-”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero pedir, también, que nos hagan llegar la copia del Sumario, porque entiendo que estaba en un Sumario en curso.”

PRESIDENTE CARRILLO: “La copia del Sumario no se puede.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces una respuesta de por qué no se puede, una respuesta oficial. Y también, tiempo atrás, como menciona el colega, hemos dejado de percibir, como Municipio, tener acceso todos los años a la postulación del Programa Quiero Mi Barrio, son recursos millonarios que se invierten dentro de los sectores más vulnerables de nuestra ciudad, y recuerdo que el señor Alcalde se comprometió a enviar una consulta a la Seremía de Vivienda, y quisiera saber si se envió esa consulta, cuántos recursos hemos dejado de percibir, año a año; ahora, si ustedes me preguntan, yo, como Alcalde, si hay una observación de un Programa específico, con respecto a recursos, yo, Municipio, hubiese saldado o cancelado esos recursos, y después, yo, como Municipio, me querello contra quienes resulten responsables, pero, no dejo de postular anualmente a estos recursos. Por eso es que quiero una copia, señor Presidente, si es que el Alcalde ofició a la Seremía, de cuántos son los recursos que hemos dejado de percibir, en la no postulación a estos Programas, año a año.”

CONCEJALA SCHUCK: “Sí, concuerdo con mis dos colegas, qué Programas hay en fila, que no han podido postular, y apelo a lo que decía el colega



Concejo Municipal

Hernández, de que el Municipio debe regularizar esta situación con el MINVU, para que los vecinos puedan postular al Programa Quiero Mi Barrio, porque los únicos perjudicados aquí son nuestros vecinos, nuestra gente que quiere mejorar sus barrios y que no lo han podido hacer.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas, esto es preocupación de todos nosotros, es un tema que hemos dialogado con el señor Alcalde; primero, lo que solicita el colega Jorge Castilla sí es factible, vamos a solicitar al Departamento de Personal que haga llegar la hoja de vida de la funcionaria; lo que solicita el Concejal Hernández, copia del Sumario, no se puede, porque el Sumario, tengo entendido, lo lleva la Contraloría, por lo tanto, es imposible aquello, pero, que Asesoría Jurídica informe las razones. Pero, de acuerdo a la propuesta que hace el colega Hernández, en el sentido de que si es posible formalizar este tema que hay pendiente, con el Ministerio de la Vivienda, de saber si hay deuda o no pendiente, y de que el Municipio pueda saldar esta deuda, si es que está pendiente, y después, dependiendo de lo que determine la justicia, porque este tema está judicializado, por lo tanto, hay que esperar, el veredicto de la justicia, poder normalizar la situación con el Municipio, no sé si alguien de Asesoría Jurídica nos puede responder esto.”

Desde la tribuna de la Sala, el señor Hardy Vásquez Garcés, Alcalde (s) de Osorno, señala que no hay nadie presente de la Dirección de Asesoría Jurídica, pero, que se solicitará un informe por escrito.

PRESIDENTE CARRILLO: “Pero, usted, don Hardy, podría pasar a explicarnos.”

El señor Hardy Vásquez, señala que él no está como Asesor Jurídico, sino que como Alcalde Subrogante.

PRESIDENTE CARRILLO: “Es lamentable, porque debería haber alguien de Asesoría Jurídica acá, porque, obviamente, surgen temas jurídicos; don Yamil, no sé si usted nos puede responder.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “No me compete, no manejo el tema.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bueno, espero que el próximo martes, nos puedan informar si es factible sanear la deuda que hay con el Programa Quiero Mi Barrio, porque realmente los vecinos hoy día están siendo perjudicados en la comuna de Osorno.”

CONCEJALA SCHUCK: “Así es, porque en varias oportunidades nos han preguntado los vecinos, a mí, personalmente, qué es lo que pasa con este tema, así es que pido en esta mesa una respuesta.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Recuerdo que la población García Hurtado estaba ad portas de acceder a estos fondos, estaba todo planificado, y de la noche a la



Concejo Municipal

mañana había algunas irregularidades, en la cuenta que hay que dar, y por eso, no se hizo más, entonces, ahí hay un dato concreto de que por esta razón, es posible, no haya accedido esta población a este beneficio que es muy importante.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, pediremos los informes correspondientes.”

12.- CONCEJAL SCHUCK: “Señor Presidente, justamente, mi punto es sobre el tema de Contraloría, ante los hechos publicados en los medios de comunicación, donde Contraloría ordena que nuestro colega Concejal, señor Mario Troncoso, reembolse \$13.000.000.- por años de servicio al D.A.E.M., y quiero preguntar, y lamento que no haya nadie de Asesoría Jurídica, por qué este informe no se nos dio a conocer, al Concejo, y por qué nos tenemos que enterar por los medios.”

PRESIDENTE CARRILLO: “No sé si el colega Mario Troncoso quiere opinar.”

CONCEJAL TRONCOSO: “En estos momentos estoy en proceso de apelación, a mí, el Municipio, entiendo que reglamentariamente, me entregó esos recursos, porque cumplí con mis años de servicio en la Educación, estoy tranquilo, porque tengo un Equipo de personas que están trabajando para revertir esta situación, porque me parece que no corresponde, no hay que mezclar “peras con manzanas”, una cosa es lo que hice en 45 años de docencia, y otra cosa es el acceso al Municipio que por un par de días me quieren quitar este privilegio que es legal, entonces, estamos en ese proceso.”

CONCEJALA SCHUCK: “Vuelvo a insistir, que lo lamentable que aquí, que todos estos fondos del Municipio, que de alguna manera se escapan, es plata de todos los Osorninos.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Es plata del D.A.E.M.”

CONCEJALA SCHUCK: “Es la plata del D.A.E.M., es la plata del Municipio, entra todo, de los Osorninos, por sus Rentas.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, vamos a pedir el informe a Asesoría Jurídica.”

13.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Presidente, estamos ad- portas del Programa de Fiestas Patrias, que nuestro Municipio ha elaborado con sus equipos, para echar a andar esta actividad que todos los años es tan bonita, y con la cual los Osorninos nos sentimos muy contentos, a diferencia de otras partes, que he visto, este es uno de los mejores Programas que se dan en el sur de Chile, para celebrar las Fiestas Patrias, hay una serie de actividades que van a dar vida a nuestras Fiestas Patrias, quisiera saber cómo está la estructura organizativa, en cuanto a los Guardias,



Concejo Municipal

porque van a ser 6 días de actividades, si se van a contratar Guardias, por parte de la municipalidad, si está todo dispuesto, si hay un programa de prevención de hechos difíciles, si los baños están bien habilitados, si está todo dispuesto para el desarrollo de estas actividades en el Parque Chuyaca.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Que Dideco nos haga llegar la información correspondiente.”

14.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Presidente, quisiera compartir algunas imágenes:



En el afán de la recuperación de nuestras áreas verdes, recojo la inquietud de nuestros vecinos del sector 5° Centenario, esto es calle Madrid junto a la Ruta al Mar, como se aprecia en las imágenes. En este sitio, en esta área verde, por algún motivo se pone contención, una primera contención para que no ingresen los vehículos, y luego como tenían paso los vehículos procedieron por un segundo lado, pusieron una segunda contención, pero luego, igual se fueron internando los vehículos por el medio, prácticamente, de esta área verde, en este sector, que colinda, además, con nuestro Cesfam 5° Centenario, todo esto por la Ruta al Mar, y la



Concejo Municipal

esquina de calle Madrid, de la población 5° Centenario. Dejo esta inquietud de los vecinos, porque este ha sido lugar permanente de esparcimiento para ellos, de todos los niños, que juegan en las tardes, y ahora, con toda esta destrucción, eso está siendo difícil. Ojala pudiéramos poner atención en esto, y la recuperación de esta importante área verde, que es muy necesaria para los vecinos de la población 5° Centenario. Junto con ello, quisiera hacer recuerdo, también, porque es un mismo tema, hace ya bastante tiempo, un año o más, una misma situación de área verde, en calle Alcalde Saturnino Barril esquina Barros Arana, estamos prácticamente perdiendo un área verde; expuse ese tema, con fotografías, y en ese lugar los automovilistas se tomaron como playa de estacionamiento definitivo ese espacio, tuve respuesta en algún momento, que se dijo que lo iban a ver, parece que no lo vieron, porque ya es una playa de estacionamiento, cerca del Colegio San Mateo. Aprovechado el tema de área verde de la Ruta al Mar, pudiéramos ver lo que pasa en la intersección de Barros Arana con Saturnino Barril.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, que DIRMAAO haga llegar los dos informes correspondientes que solicita el colega Carlos Vargas.”

15.- PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas, mi punto tiene que ver una situación bien puntual, que está pasando hoy día con nuestras Organizaciones Sociales, específicamente, con las Juntas de Vecinos y los Comités Funcionales. A fines de febrero del presente año se publicó en el Diario Oficial la Ley 21.146, que viene a modificar, en cierta medida, la Ley 19.418, y la idea de esta Ley 21.146 es simplificar el procedimiento de Calificación de Elecciones de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, esta Ley entró en vigencia el 28 de agosto recién pasado, y lamentablemente, como muchas leyes que no se sociabilizan, con las distintas Organizaciones, hoy día hay un confusión bastante importante con las Organizaciones, porque a contar del 28 de agosto los Certificados de Vigencia de Personalidad Jurídica, de las Juntas de Vecinos y Comités, tienen que ser solicitados al Registro Civil. Esta Ley no permite que los Secretarios Municipales puedan otorgar este tipo de Certificados, lo que ha traído un serio problema a nuestras Organizaciones, porque algunas de ellas, especialmente las Organizaciones Deportivas, estaban hoy día postulando a Fondos Regionales, y han tenido serias dificultades para poder hacerlo, porque no pueden contar con su Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica. Es por ello, que ayer me llamaron algunos dirigentes, también conversé con la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, quien me hizo presente esta situación, también lo conversé con el Secretario Municipal, para que me pueda clarificar un poco más qué estaba pasando con esto, y una vez recogida toda esta información, en la tarde me entrevisté con el Diputado Fidel Espinoza, porque sé que esto es un tema legislativo, que es un tema que debe ser propuesto por el Ejecutivo, y pedir, mediante los buenos oficios del señor Alcalde, oficiar al Ministerio del Interior, en todo caso, mañana el Diputado Espinoza, en la hora de incidentes, de la Cámara de Diputados, también lo va a solicitar, de poder generar una “ley corta”, que



Concejo Municipal

pueda darse una marcha blanca hasta el 31 de diciembre del presente año, para que tanto el Municipio como el Registro Civil, puedan socializar este tema, manejarlo de mejor manera y se dé una “marcha blanca”, para que los Secretarios Municipales puedan seguir otorgando Certificados, mientras se transfiere toda la información que tiene que ser enviada desde el Municipio al Registro Civil. Para ello, quiero pedir acuerdo de este Concejo, para poder oficiar al Ministro del Interior, y solicitar se pueda trabajar una “ley corta”, un artículo transitorio, que permita poder subsanar esta situación, que sé es engorrosa, y no es una situación solamente de Osorno, es una situación país, porque me he contactado con colegas Concejales de otras comunas, y están viviendo la misma situación, y le pido a don Yamil que nos pueda clarificar un poco mejor, desde el punto de vista jurídico técnico, y entender mejor lo que se está planteando.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Sin perjuicio de que usted, señor Presidente, lo ha explicado bastante bien, haciendo un poco de historia, en realidad este proyecto de ley y la ley en definitiva, la Ley 21.146, tiene su origen en mociones de Honorables Senadores y también, en moción de Honorables Diputados, y después estos dos proyectos de ley se terminan fusionando y se terminan convirtiendo en lo que hoy es la Ley 21.146, y dentro de la tramitación es la SUBDERE, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la que asiste a exponer y asesorar, según lo que uno puede ver lo de la historia de la ley. Eso es para clarificar que esto no es un proyecto de ley que haya tenido su iniciativa en un mensaje del Poder Ejecutivo, sino que surgió de mociones de Senadores y Diputados. Lo segundo, cuando uno ve las mociones de los Senadores y Diputados, dentro de la tramitación del proyecto se terminan agregando una serie de cosas, que al final, en vez de simplificar, terminan complejizando todo este tema, y se crean dos tipos de Certificados, un Certificado provisorio, que es el que puede emitir el Secretario Municipal, pero, solamente restringido a cuando se ha realizado una Elección y esa Elección está aún pendiente los plazos como para que los socios o dirigentes puedan reclamar ante el Tribunal Electoral Regional, entonces, hay que esperar a que transcurra el plazo legal que tienen para recurrir al Tribunal Electoral, y durante ese tiempo el Secretario Municipal puede emitir un Certificado provisorio, y si ya no se deduce el reclamo, o habiéndose deducido el reclamo, en definitiva el Tribunal Electoral rechaza el reclamo, ya esa Elección queda firme y ahí nosotros recién vamos a poder remitir los antecedentes al Registro Civil, una vez que el Tribunal Electoral nos haya notificado, y recién ahí el Registro Civil va a poder alimentar su base de datos, y recién ahí va a estar en condiciones de emitir el Certificado definitivo. Entonces, el problema se está presentando en dos tipos de situaciones, y la ley tiene una serie de vacíos, una serie de dudas de interpretación, que creo va a tener que resolver la Contraloría o en este mismo proyecto de ley, aprovechar de clarificar algunas cosas. Por lo tanto, la situación en este minuto está muy complicada; dudas que les voy a plantear, simplemente en los pocos días que lleva de vigencia, y acaba de señalarlo don Emeterio, esta ley, si bien se dictó en febrero de 2019, recién entró en vigencia hace pocos días, el 28 de agosto, y las leyes cuando

1630



Concejo Municipal

comienzan a regir es cuando comienzan a aplicarse y a presentarse los problemas. Por ejemplo, esta ley habla de la N°19.418, y aquí se presenta la primera duda, se está refiriendo solo a las que se rigen en estricto rigor por la 19.418, o algunas que se regían originalmente por la 19.418, como los Clubes Deportivos, pero que después se adecuaron a la Ley del Deporte, respecto de ellos rige o no rige o se rigen solo por la Ley del Deporte. Tenemos otras Organizaciones que son asimiladas a las 19.418, para una serie de efectos, como por ejemplo, todas las Organizaciones Indígenas, que se rigen por su propia ley, pero que son consideradas como una Organización similar, y entonces, tenemos al final un abanico que cuando legislaron no lo consideraron, no entraron a distinguir; por otro lado, la ley solo está regulando los procesos electorales que se van a llevar a cabo desde el 28 de agosto en adelante, pero, nada dice si el Secretario Municipal puede certificar o no puede certificar los directorios que ya estaban vigentes de antes y que siguen vigentes, y que como está vigente el mandato no es necesario que vayan a Elecciones, entonces, la ley no lo aclara, no lo dice, pero sin embargo, los Abogados de otros entes, están interpretando que ya los Secretarios Municipales no podríamos certificar bajo ningún respecto. Es así, solo a manera ejemplar, que la Fiscalía del Banco Estado hizo llegar a todos los Municipios un oficio, señalando que todas las Sucursales y Agencias del Banco Estado, de aquí en adelante, no le van a dar valor alguno a cualquier certificado que haya emitido un Secretario Municipal, ellos solo se van a atener, para todos los efectos y trámites bancarios, a los certificados que emita el Registro Civil, de acuerdo a la Ley 21.146. Entonces, ahí hay una interpretación, que está haciendo un ente, como el Banco Estado, donde diría que la gran mayoría de las Organizaciones manejan sus cuentas corrientes. Así les podría señalar una serie de dudas que nos está presentando esta Ley, y la verdad de las cosas, que lejos de simplificar, si bien uno, dándole también, viendo la parte positiva de la ley, lo que sucede es que antes de esta ley, en estricto rigor jurídico, cada vez que había la Elección, en un Cuerpo intermedio, y en una Organización Comunitaria en particular, era necesario que la Organización llevara este proceso al Tribunal Electoral, y el Tribunal Electoral Regional entraba a revisar si la Elección se había ajustado a derecho, y si era así, recién la sancionaba, declaraba y proclamaba Electos válidamente a los dirigentes. Entonces, habían Tribunales Electorales que esto lo aplicaban, estrictamente, y en consecuencia, cada Proceso Electoral que había significaba que la Organización tenía que llevar sus antecedentes al Tribunal Electoral, y los Tribunales Electorales se demoraban, por regla general, entre 30 y 90 días recién en pronunciarse, si la Elección había sido valida o no había sido valida, lo que también demoraba todo el proceso de una Organización. Ese fue el origen que llevó a los Senadores y Diputados a tratar de simplificar, pero, el proyecto que era muy simple, en el debate legislativo fue teniendo algunos aditivos y agregados, que terminaron, en definitiva, en complicar todo este tema de la certificación, y hoy en día, entonces, la ley señala que los certificados definitivos y válidos, los va a otorgar el Registro Civil, y el Secretario Municipal solo va a poder dar provisorio, mientras corre el plazo que tiene el Tribunal Electoral, para pronunciarse de algún reclamo, o si



Concejo Municipal

hubo reclamo realmente, una vez que saca su sentencia. Durante ese periodo podemos emitir un certificado provisorio, pero, luego, de ahí en adelante, eso solo el Registro Civil, y el problema lo estamos teniendo, que pasó con las Elecciones que se hicieron antes, que ya están afirmes, entonces, la ley no colocó ninguna disposición que aclarara qué pasaba con todas esas Elecciones anteriores, antes del 28 de agosto de 2019, entonces, en este minuto estamos llenos de dudas, y en definitiva, como el ejemplo del Banco Estado, los Abogados están interpretando que, como la ley nada dijo, solamente son válidos los certificados definitivos que vaya a emitir, en su momento, el Registro Civil.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Y el gran problema de esto es que hoy día la ley señala de que el Municipio debe juntar todos los antecedentes, de los 30 días, una vez finalizados los 30 días, el día 1° ustedes tienen que enviar los antecedentes al Registro Civil, para que sea ingresado a su base de datos, o sea, ninguna Organización, que dentro de un mes electivo, tenga algún proceso, va a poder justificarlo ante cualquier entidad pública o privada, hasta que no lleguen los antecedentes al Registro Civil, sean procesados por el Registro Civil y ahí recién puede emitir el certificado, o sea, un trámite que demoraba, acá en el Municipio, entre 7 a 10 días, ahora va a demorar, aproximadamente, 30 o 60 días, entonces, todas esas observaciones son las que debieran corregirse, y es por eso que se quiere solicitar esto al Ministerio del Interior.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, leyendo la ley, y tal como dice el Secretario Municipal, este tema es más complejo como para enviar el oficio, valoro su intervención, pero, recién lo mencionaba, «artículo 6, letra d): será obligación de la Municipalidad enviar mensualmente al Registro Civil e Identificación, una copia de respaldo digital de los registros públicos, señalando en los incisos 1° y 2° de este artículo, para efecto de mantener actualizado el Registro Nacional de Personalidad Jurídica sin fines de lucro»; primero, nuevamente los Parlamentarios, siendo muy sincero, comienzan a jugar con la buena voluntad de la gente, y con la buena voluntad de los Municipios, porque aquí se generan normativas, porque para el traspaso de información se necesita un software informático, porque no van a andar con toda la documentación en mano, listados, actas, cómo opera todo esto, es fácil colocar un artículo “envíen los antecedentes”, todos los meses estar llevando carpetas al Registro Civil, sabiendo lo colapsados que están los Registros Civiles. Frente a eso, creo que el tema, señor Presidente, es mucho más profundo, y recién me vengo enterando de esta problemática, que sin duda va a afectar a todas las Organizaciones con Personalidad Jurídica, sin distinción alguna, en el tema del banco, si no hay libreta de ahorro, no van a poder postular nunca a proyectos, ninguna Organización, y no solamente, como mencionaba el Secretario Municipal, el Banco Estado, sino otros entes. Más allá, estoy de acuerdo con postergar, pero, más allá de postergar, no sé si es posible reunirnos con los Senadores y Diputados, para cambiar esta norma, porque esta norma es casi inaplicable en la realidad actual de nuestras Organizaciones, es un tema más profundo, y qué respuestas vamos



Concejo Municipal

a dar a nuestros dirigentes, vamos a tener parado todo el proceso de postulación a proyectos, y es un tema no menor, porque las Organizaciones viven de los proyectos a los que postulan.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Por eso les digo, ayer, aprovechando que estaba en Osorno el Diputado Fidel Espinoza, me reuní con él, y mañana en hora de incidentes, va a pedir al Ejecutivo este tema; incluso, ayer ya se comunicó de inmediato con la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez, y le hizo presente esta situación, la Ministra le contestó que ya había recogido inquietudes de otros dirigentes, de otras comunas, y que el Ejecutivo ya estaba observando esta situación, es por eso que solicitan que se hagan llegar solicitudes de la modificación de la ley, un aplazamiento de la ley, para poder revisarla, y poner una marcha blanca sobre este tema. Es por eso que pido se envíe un oficio, con lo que señaló el Secretario Municipal, va a ir más específico en la redacción técnica y jurídica, para ver que esto se pueda resolver como corresponde a nivel legislativo.”

16.- PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas, les voy a hacer entrega de una citación, esto surgió en el día de hoy, en la mañana se reunieron en mi oficina las dos Asociaciones de Funcionarios Municipales, en mi calidad de Presidente de Régimen Interno, y me han solicitado una reunión con el Concejo, para el día viernes a las 15.30 horas, en esta Sala de Sesiones, les voy a hacer entrega de la Convocatoria, donde va el acuerdo consensuado que habría hoy día entre ambas Asociaciones, con el señor Alcalde, la idea es que ustedes lo puedan socializar, y el día viernes hacer todas las consultas que estimen convenientes, a las respectivas Asociaciones.”

17.- Se da lectura a «CARTA S/N. DIRECCIÓN DE LA PRESIDENCIA. SANTIAGO, AGOSTO 12 DE 2019. A SEÑOR: JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. PRESENTE.

Estimado señor Alcalde:

Junto con saludarla, acuso recibo de la presentación que hizo llegar a S.E., el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, en nombre de Ilustre Municipalidad de Osorno.

Al respecto, con el propósito de que se tome conocimiento de sus planteamientos, he derivado su presentación al Gabinete del Ministerio de Salud, quienes en el marco de sus facultades y competencias le brindarán una respuesta directa. Asimismo, he derivado una copia de los antecedentes al Gabinete de la Intendencia de la Región de Los Lagos, para su conocimiento y fines que estimen pertinentes.

1633



Concejo Municipal

Se despide atentamente, CARLOS CRUZ-COKE CARVALLO. DIRECTOR DE GESTION CIUDADANA PRESEIDENCIA DE LA REPUBLICA».

18.- Se da lectura al «ORD.N°324. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°299/2019. MAT: PROYECTO "LA BOMBONERA". OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N° 299/2019, Acta Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 13.08, y a consulta de la Concejala Sra. Verena Schuck D., informarnos a Ud. que con fecha 26.08.19., se hizo entrega de terrenos para dar inicio a las obras.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO. CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

19.- Se da lectura al «ORD.N°383. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°310/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: MEJORAR ILUMINACION FRENTE AL CESFAM DE RAHUE ALTO. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal, Sr. Jorge Castilla Solis, en la Sesión Ordinaria N°29 del 20 de agosto de 2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°310/2019, que dice relación con mejorar la iluminación frente al Cefsam de Rahue Alto, se informa que la Sección Eléctrica de la Dirección de Operaciones, instaló proyectores de área Led de 100W en postación existente.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

20.- Se da lectura al «ORD.N°875. DOM. ANT: DELIBERACION N°58/2019 ACTA SESION N°05 DE FECHA 26.02.19. MAT: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 26 DE AGOSTO 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N° 58/2019 Acta Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 26.02.2019, donde se solicita la fiscalización por parte de la Dirección de Obras, por extracción de áridos de la ribera del río Rahue ubicado frente al sector las Quemadas y esto estaría produciendo un desvío del Cauce, al respecto la suscrita informa a Ud., lo siguiente:

1634



Concejo Municipal

1.- Con fecha 14.02.2019 mediante oficio N° 214 informando la visita inspectiva al sector y constatación de extracción irregular de áridos en río Rahue, Sector las Quemadas, se pudo verificar que dicho perímetro de extracción corresponde a la empresa "Áridos Caipulli" y que estarían extrayendo por la comuna de Río Negro.

2.- Con fecha 26.02.2019 y mediante Ord. N° 25, inspector de Bien Nacional de Uso Público procedió a Inspeccionar el lugar verificando que efectivamente se estuvo interviniendo en la ribera del Río Rahue a la altura del sector las Quemadas, lado correspondiente a la Comuna de Río Negro., pero que en varias visitas inspectivas y en conjunto con Seguridad Pública no tenían personal y maquinaria en el lugar denunciado.

3.- Por lo anterior informar que se constató que en varias visitas inspectiva al lugar, no hubo trabajos de extracción a lo que realizaron el retiro de maquinarias del sector.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

21.- Se da lectura al «ORD.N°879. DOM. ANT: DELIBERACION N°315/2019, ACTA SESION ORD.N°29 DEL 20.08.2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DENUNCIA TRABAJOS DE RELLENO TERRENO EN CALLE DUBLE ALMEYDA CON PARINACOTA DE OSORNO. OSORNO, 27 DE AGOSTO 2019. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Junto con saludarle y en atención a Sesión Ordinaria N°29 del 20.08.2019 del Concejo, mediante Deliberación N°315/2019, conforme a lo expresado por el Concejal de la comuna de Osorno, Sr. Victor Bravo Chomali, quien denuncia trabajos de relleno de un sitio ubicado en una ladera de calle Dúblé Almeyda con Parinacota, sector Villa Almagro de esta ciudad, por parte de un particular, por lo que estaría provocando destrucción de la naturaleza y medio ambiente, además de ocasionar modificación de un cauce de aguas: la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien solicitar a los organismos correspondientes, tomar las providencias necesarias, debido a que de acuerdo al Plano Regulador de la comuna, dicho sector corresponde a una zona de restricción.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

22.- Se da lectura al «ORD.N°883. DOM. ANT: DELIBERACION N°31282019, ACTA SESION ORD.N°29 (20.08.2019) DEL



Concejo Municipal

CONCEJO. MAT: COPIA ORD. AAU-N°47 DEL 07.02.2011. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°312/2019, Acta Sesión Ord. N°29 de fecha 20.08.2019, mediante la cual el Concejal Sr. Osvaldo Hernández, solicita copia del oficio ORD. AAU-N°47 del 07.02.2011 y que dice relación con respuesta a consulta efectuada por el Presidente de la JJ. VV. Villa Los Clásicos: la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que, revisado los archivos correspondientes a oficios de esta DOM del año 2011, se pudo establecer que el documento requerido, no fue emitido a dicha organización por parte de esta Dirección de Obras, ni corresponde de forma alguna a las materias relacionadas con lo peticionado. Se adjunta fotocopia del oficio ORD. DOM-EDIF. N°47(10.01.2011) conforme a la documentación correlativa de los oficios del año 2011.

Se sugiere derivar el presente requerimiento a la Dirección de SECPLAN, específicamente al Depto. de Asesoría Urbana, quienes acostumbran a identificar sus oficios con la sigla AAU.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

23.- Se da lectura al «ORD.N°1031. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°29 DEL 20.08.19. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°5, DELIBERACION N°307, INTERVENCION CONCEJAL SR. MARIO TRONCOSO HURTADO. MAT: SOLICITA REPARACION DE CALLE FRENTE A CEMENTERIO PARQUE VALLE DEL CEDRON EN OSORNO. OSORNO, 29 DE AGOSTO 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE OSORNO. A: SR. ALFREDO MORENO CHARME. MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS. MORANDE N°59, 6° PISO, SANTIAGO.

El Alcalde Suscrito, saluda con especial atención al señor Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°29, efectuada en Osorno el día 20 de Agosto del año en curso, se deliberó oficiar a usted para exponer la preocupación por el actual estado de la calle U-40, ubicada frente al Cementerio "Parque Valle del Cedrón" de nuestra ciudad, la cual se encuentra en muy mal estado, provocando gran peligro a los conductores que transitan por el lugar.

El espíritu de este Alcalde, del Concejo y la ciudadanía de Osorno es que se pueda realizar algún mejoramiento en dicha vía, considerando que es de alta afluencia, por las poblaciones que allí existen, por el Campo Santo que es visitado por cientos de personas y porque además es la principal vía que conecta a nuestra ciudad con el sector Costero.



Concejo Municipal

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los Concejales y la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda tomar en cuenta esta sugerencia, y esperan un pronto pronunciamiento al respecto.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

24.- Se da lectura al «ORD.N°1032. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°29 DEL 20.08.19. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°3, DELIBERACION N°305, INTERVENCION CONCEJAL SR. CARLOS VARGAS VIDAL. MAT: MANIFIESTA PREOCUPACION POR PUENTE CHUYACA. OSORNO, 29 DE AGOSTO 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE OSORNO. A: SR. ALFREDO MORENO CHARME. MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS. MORANDE N°59, 6° PISO, SANTIAGO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°29, efectuada en Osorno el día 20 de Agosto del año en curso, se deliberó oficiar a usted para exponer la preocupación por el actual estado del Puente Chuyaca de nuestra ciudad, el cual se ha visto colapsado, constantemente, por congestión vehicular desde las calles 18 de Septiembre con Avenida Julio Buschmann, arterias por donde transitan tanto vehículos menores, locomoción colectiva y de microbuses, como también camiones de alto tonelaje, y debido a esto se ha sentido el movimiento del puente ante la circulación vehicular.

El espíritu de este Alcalde, del Concejo y la ciudadanía de Osorno es que se pueda realizar una revisión a las bases de dicho viaducto, y que se verifique el soporte para el tránsito vehicular descrito, a fin de evitar alguna tragedia, como la ocurrida en la localidad de Cancura.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los Concejales y la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda tomar en cuenta esta sugerencia, y esperan un pronto pronunciamiento al respecto, a fin de dar tranquilidad a la ciudadanía. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión, para manifestar a usted los sentimientos de su más alta consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

25.- Se da lectura al «ORD.N°1033. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°28 DEL 13.08.19. (ACUERDO N°418, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°11, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS). MAT: SOLICITA DESTINAR MULTA DE ESSAL A PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, 29 DE AGOSTO 2019. A: SR. SEBASTIAN PIÑERA

1637



Concejo Municipal

ECHENIQUE. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a Su Excelencia, Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echeñique, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°28, efectuada en Osorno, el día 13 de Agosto del año en curso, se ha acordado oficiar a usted para solicitarle tenga a bien se estudie la posibilidad de que los dineros por concepto de aplicación de multas a la empresa ESSAL, sean redestinados a la Municipalidad de Osorno, a fin de que sean utilizados para proyectos significativos para la ciudadanía.

El espíritu de este Alcalde, de los señores Concejales y, por supuesto, de la comunidad de Osorno, es solicitar a usted pueda considerar esta petición, toda vez que con ello se podría compensar a los Osorninos, y reflejar la reparación del daño efectuado por ESSAL en una inversión social para nuestra ciudad.

JAIME BERTIN VALENZUELA, espera poder obtener de Su Excelencia un pronto pronunciamiento a este requerimiento; asimismo, no puede dejar pasar la oportunidad para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

26.- Se da lectura al «ORD.N°1034. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°28 DEL 13.08.2019. (ACUERDO N°417, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°9, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. TRONCOSO HURTADO). MAT: SOLICITA SERVICIO GOPE PARA OSORNO. OSORNO, 29 AGOSTO DE 2019. A: SR. ANDRES CHADWICK PIÑERA. MINISTRO DEL INTERIOR. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Andres Chadwick Piñera, Ministro del Interior del Gobierno de Chile, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°28, efectuada en Osorno, el día 13 de Agosto del año en curso, se ha acordado oficiar a usted para manifestarle la preocupación por la inexistencia en nuestra ciudad de un Grupo de Operaciones Especiales, GOPE, considerando que somos capital de la provincia de Osorno, con 200.000 habitantes, y con localidades cercanas como San Juan de La Costa, Purranque, Río Negro, San Pablo, Puerto Octay y Puyehue.

El espíritu de este Alcalde y de los señores Concejales es manifestar a usted pueda considerar la posibilidad de que se destine el Servicio COPE a nuestra ciudad, y contribuir de esta manera con la agilidad, seguridad y resguardo para toda nuestra comunidad, ya que cada vez que ha ocurrido algún suceso,

1638



Concejo Municipal

se debe esperar, a lo menos, un par de horas para solucionar el problema, provocándose, en el intertanto, inseguridad y desconfianza. Asimismo, se debe mencionar todo el despliegue técnico y recursos económicos que se deben realizar.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del Concejo de Osorno, y la ciudadanía de Osorno, esperan poder obtener respuesta a lo requerido, asimismo, manifiestan a usted los sentimientos de su más alta consideración, y le desean pleno éxito en sus altas y delicadas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

27.- Se da lectura al «ORD.N°1035. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°16 DEL 07.05.2019. (ACUERDO N°228, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°12, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES.).

SESION ORDINARIA CONCEJO N°28 DEL 20.08.2019 (DELIBERACION N°303, INTERVENCION DE CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES MAT: REINSISTE CON INVITACION A EXPONER EN CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 29 AGOSTO DE 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. ENZO DELLAROSSA SAEZ. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD, REGION DE LOS LAGOS, PUERTO MONTT.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Enzo Dellarossa Sáez, Director Regional de Vialidad, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N29 efectuada en Osorno, el día martes 20 de Agosto del año en curso, se ha deliberado re insistir para invitarle a participar en el seno del Concejo a fin de que pueda exponer sobre el proyecto "Acceso Norte de Pilauco" de nuestra ciudad.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo que usted pueda asistir a alguno de nuestros Concejos, los que se realizan los días martes, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio local, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación, con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los Email: yamil.uarac@imo.cl secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 064- 2264301 - 2264383.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».



Concejo Municipal

28.- Se da lectura al «ORD.N°1080. DAF. ANT: ORD. CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 30 DE AGOSTO DE 2019. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 05.08.2019 al 09.08.2019 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

29.- Se da lectura al «ORD.N°1603. RENTAS. ANT: DELIBERACION N°231/2019. ACTA SESION ORDINARIA N°23 DE 02.07.19. MAT: DA RESPUESTA A LO SOLICITADO QUE INDICA. OSORNO, AGOSTO 23 DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES.

Por intermedio del presente y de acuerdo a lo solicitado el 02.07.19, de conformidad a la deliberación N°231/2019, Acta Sesión ordinaria N°23 de 02.07.19, por petición de Concejal Sr. Carrillo, que solicita se les haga llegar el historial de cada patente de Alcoholes, al respecto vengo a adjuntar planilla donde se encuentran anotadas las sentencias aplicadas por los Juzgados de Policía Local. En cuanto a la reunión que señala el Concejal, se solicita que nos informe el día y hora que más le acomode.

Sin más que informar le saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA. DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.16 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



Concejo Municipal

1. CARLOS VARGAS VIDAL
2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
3. JORGE CASTILLA SOLIS
4. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
5. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE
6. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI
7. VERENA SCHUCK DANNENBERG



Concejo Municipal

**EMETERIO CARRILLO TORRES
PRESIDENTE DEL CONCEJO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1642